

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevada a cabo en la Sala de Sesiones del mismo Instituto.**

**Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2018.**

**El C. Presidente:** Buenos días. Señoras y señores Consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación de permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Integrantes del Consejo General, está a su consideración el orden del día.

Dado que no hay intervenciones, Secretario del Consejo le pido en votación económica consulte si se aprueba el orden del día.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta de primer punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SM-RAP-146/2018, interpuesto por el Partido Acción Nacional, en contra del Dictamen Consolidado y la Resolución identificados con los números INE/CG1095/2018 e INE/CG1097/2018, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de los candidatos a los cargos de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales, correspondiente al Proceso Electoral Federal Ordinario 2017-2018.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Quisiera pronunciarme sobre este acatamiento, porque es un caso muy particular, en el que no acompañaré la propuesta que nos formula la Unidad Técnica de Fiscalización, pero quiero explicar por qué, porque en este caso en particular estamos ante un dilema, que nos lleva a 2 consecuencias posibles:

Una es la consecuencia que nos propone la Unidad Técnica de Fiscalización, que comparto, atiende en sus términos una parte de la sentencia, y otra consecuencia posible que atendería en sus términos otra parte de la sentencia.

¿Cuál es el problema ante el que nos encontramos? Una sentencia que, a mi parecer, no adolece de una congruencia interna que nos lleva a que haya 2 soluciones posibles al caso.

¿Por qué afirmo esto? En este caso, lo que se está analizando es una observación que se le formuló al Partido Acción Nacional a partir de una candidata, y la observación básicamente consistía en que nos presentara la documentación a través de la cual se acreditaba que el intermediario de un pago a Internet...

**Sigue 2ª. Parte**

## Inicia 2ª. Parte

... de la cual se acreditaba que el intermediario de un pago a Internet había hecho el pago al proveedor extranjero.

Se le observó en el oficio de errores y omisiones al partido político que nos presentara la documentación que acreditaba el pago del intermediario al proveedor extranjero, y nosotros le requerimos esto, el partido político al contestar el oficio de errores y omisiones nos dice: “la información está cargada en el Sistema Integral de Fiscalización”, la Unidad Técnica de Fiscalización revisa el Sistema Integral de Fiscalización y advierte que se agregó un conjunto de información, pero específicamente no se agregó esa documentación que se había requerido, y que es una documentación que, en términos de nuestro Reglamento, comprueba como tal los gastos con motivo de subcontrataciones para propaganda en Internet. Ésta fue la conclusión a la que originalmente llegamos.

El partido político impugna ante el Tribunal Electoral, y la Sala Monterrey, si no me falla la memoria, es quien resuelve y ordena revocar esta Resolución. ¿Cuál es el detalle y por qué digo que hay una incongruencia en la Resolución? Al ir desarrollando la Resolución nos dice Sala Monterrey: “a ver, efectivamente ahí tú le requeriste al partido político que te diera esta documentación, él te contestó que te había dado la información”, y concluye señalando: “esta Sala Regional considera que asiste la razón al recurrente, pues está acreditado que los días 3 y 17 de mayo, atendiendo a las observaciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, se registraron los comprobantes de pago de 2 operaciones contratadas con el proveedor, Juan Pablo Zúñiga Marmolejo, relativas a las pólizas “tal y tal”, siendo incorrecta la conclusión a la que llega el Consejo General al emitir la Resolución, pues es evidente que no consideró ni valoró la documentación señalada”.

Lo que la Sala dice que fue incorrecto es que el partido político sí le pagó al intermediario, el problema es que lo que le observamos no es que le hubiera pagado al intermediario, es que le hubiera pagado al proveedor extranjero, o sea, el segundo pago, no el primero. Y lo que se refiere la Sala Regional es sobre el primer pago y no sobre el segundo.

Con base en esto, que es el texto de la sentencia, la Unidad Técnica nos propone el acatamiento diciendo: “pues entonces damos por que está atendido porque la Sala Regional dice que está atendido”.

E insisto, es un acatamiento válido, sin embargo, cuando nos vamos a los efectos de la sentencia, los efectos ordenan revocar en lo que fue materia de impugnación el Dictamen a fin de que el Consejo General emita una nueva Resolución, para lo cual:

a) Deberá valorar la documentación soporte que obra en el Sistema Integral de Fiscalización.

b) Se pronuncie sobre la actualización o no de la conducta infractora.

Es decir, si bien en el texto de la sentencia, pareciera que en plenitud de jurisdicción la Sala Monterrey dice: “el partido cumplió”, en los efectos nos ordena verificar si el partido político cumplió; hay una contradicción interna entonces, tenemos que optar entre atender el texto de Resolución y atender los Resolutivos.

La Unidad, me parece que de una forma válida, opta por atender el texto de la sentencia; no comparto que atendamos el texto de la sentencia y no los Resolutivos por una razón, porque lo que se adecua a la realidad son los Resolutivos, no el texto de la sentencia. Es decir, hay una valoración que me parece que es errónea por parte de la Sala Monterrey, y sí nos da la oportunidad en los Resolutivos, de hacer una valoración.

Insisto, creo que en este caso estamos...

**Segue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... errónea por parte de la Sala Monterrey, y sí nos da la oportunidad en los resolutivos de hacer una valoración, insisto, creo que en este caso estamos ante un dilema en el que hay 2 interpretaciones posibles de la Resolución que en las 2 se estaría acatando partes distintas de la Resolución, la unidad optó por una que atiende al texto de lo que expresamente dijo la Sala Regional, me parece una opción válida, no la acompaño porque los resolutivos nos permiten hacer una revisión de esta documentación y al hacer la revisión de la documentación, lo que encontramos es que efectivamente, tal como originalmente lo había valorado la Unidad Técnica, no tenemos el pago del intermediario al proveedor extranjero.

Ante este dilema, opto por tomar la interpretación que interpretan los resolutivos, pero reconociendo, sin duda alguna, que la interpretación que nos proponen es igualmente válida y al ser una interpretación igualmente válida, pues digamos, está a consideración del Consejo General cuál de las 2 es la que optamos.

En ese sentido, me pronunciaría por irnos, atender a lo que señalan los resolutivos, analizar la documentación, al analizar la documentación advertir que efectivamente está acreditado el pago del Partido Acción Nacional al intermediario, más no el del intermediario al proveedor extranjero y por ende, sostener la conducta infractora y sostener la sanción. Pero ello, reitero, sin desconocer que la otra interpretación que nos proponen también es una interpretación que se desprende de lo que expresamente en el texto de la Sentencia señaló la Sala Monterrey.

Ante este dilema, opto por la decisión contraria pero creo que es una valoración que tendremos que hacer cada uno de nosotros, por cuál de las 2 interpretaciones optamos.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Consejero Presidente, para señalar que coincido con la propuesta que se formula de parte de la Unidad Técnica de Fiscalización en virtud de que, si bien, de acuerdo con los efectos podríamos dar esa lectura, me parece que la Sentencia como un todo, la parte que lo respalda es la motivación y en la motivación sí está claro, porque incluso nos dice en uno de los párrafos que aunque nos lo presentó de otra forma, debíamos tomar en cuenta de esta otra manera.

Entonces, creo que no podemos leer de manera separada la parte de los efectos de la Resolución que va acompañada con la parte de la motivación de la resolución en la cual nos dice específicamente respecto de estas 2 facturas.

Ahora, entiendo esta posibilidad de los efectos de analizar si todavía persiste la conducta infractora porque eran varios proveedores, quedan todavía otras 2 y hay que adecuar la argumentación en ese sentido quitar lo que la Sala nos ordena y dejar lo otro subsistente.

Y por otro lado, también quisiera hacer una sugerencia en todos los acatamientos que vamos a ver en esta Resolución, hay un punto Resolutivo donde naturalmente nosotros le señalamos a los enjuiciantes qué medio de impugnación procede contra una Resolución de las que dicta el Consejo General. Sin embargo, creo que estamos en cumplimiento de sentencias en acatamientos y no es el cauce natural de los medios de impugnación como se propone, en este caso de esta Resolución en el Punto Resolutivo Tercero, no es que proceda ningún medio de impugnación, en su caso sería algún incidente, pero eso va a ser recurrente en todos los cumplimientos, entonces desde ahora haría la propuesta de...

**Sigue 4ª. Parte**

## **Inicia 4ª. Parte**

... sería algún incidente, pero eso va a ser recurrente en todos los cumplimientos, entonces, desde ahora haría la propuesta de eliminar ese punto resolutive en el que nosotros decimos que procede un recurso que desde mi punto de vista no procede, porque estamos en acatamiento de una Sentencia y en caso de que hubiera alguna inconformidad, el supuesto que se abre es el incidente, ya sea por exceso o por falta en el cumplimiento.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Debo de confesar que esta Sentencia a mí también me generó mucha confusión.

Esto inició, efectivamente, por una observación que hizo la Unidad Técnica de Fiscalización, que dice literal:

“...de la revisión al rubro, gastos de propaganda exhibida en páginas de Internet, se identificaron registros contables por concepto de manejo de redes sociales, sin embargo, se observó que el sujeto obligado omitió presentar las direcciones URL de los perfiles, páginas y/o cuentas respectivas en los cuales se realizó la propaganda, así como los comprobantes de pago por el servicio contratado realizado por el intermediario con el proveedor en el extranjero...”.

Sin embargo, esta observación es retomada expresamente en la sentencia que estamos acatando y después de retomarla, dice la Sala Regional Monterrey que: “...asevera que está acreditado que atendieron las observaciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización y se registraron los comprobantes de pago de las 2 operaciones contratadas con el proveedor”.

Eso me hace pensar que sí se está refiriendo la Sala Regional Monterrey a lo que nosotros observamos, no obstante revisé textualmente cuál era la observación completa que había hecho la Unidad Técnica de Fiscalización y la Unidad Técnica de Fiscalización no aseveró que se hubiera hecho una contratación con una persona en el extranjero, de hecho puso:

“...en caso de su contratación con un proveedor extranjero, llámese Facebook, Twitter, YouTube, etcétera, deberá presentar los comprobantes de pago por el servicio contratado...”.



No encontré, además, en el Sistema, nada que pudiera avalar que efectivamente hubo una contratación con un extranjero, de hecho, revisé las muestras y no vi en las publicaciones que se hicieron en Facebook, que hubiera una contratación de publicidad, revisé el Contrato con el proveedor, con este señor Marmolejo, que es, por quien estamos sancionando originalmente y no hay ninguna cosa que diga en el objeto que se va a contratar con un tercero, entonces, no desprendo que tengamos evidencias de esto.

Más allá de eso, a mí me parece que efectivamente tenemos que hacer una lectura de la sentencia de manera integral, lo que se dice en la parte de motivación, a la vez de lo que se dice efectivamente en la parte resolutive con relación a los efectos, entonces, leyéndolo de manera integral vemos esto, lo damos por sentado y después decimos que tenemos que valorar la documentación soporte que obre en el Sistema Integral de Fiscalización, cosa que efectivamente estamos realizando, nos tenemos que pronunciar sobre la actualización o no, de la conducta infractora, respecto a las 2 irregularidades impugnadas, cosa que está haciendo la Unidad y, en su caso, individualizar nuevamente la sanción.

Entonces, a mí me parece que estamos acatando en sus términos lo que nos ordenó la Sala Regional Monterrey y que además la Sala Regional Monterrey era consciente de la observación original que nosotros habíamos hecho, por lo tanto comparto el sentido del acatamiento.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Tengo una errata y una adenda del punto 1, que me imagino que la van a circular en breve y es simplemente para robustecer el Proyecto de Acuerdo y obviamente...

**Sigue 5ª. Parte**

## **Inicia 5ª. Parte**

... me imagino que la están circulando, o la van a circular en breve.

Es simplemente para robustecer el Proyecto de Acuerdo, y obviamente, también estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto que se está poniendo a nuestra consideración.

También recordar que la sentencia se tiene que leer en su conjunto, es un todo, entonces no podemos entender los puntos resolutiveos sin precisamente acudir a la parte considerativa donde realmente se están expresando los razonamientos y argumentos de la Sala Regional correspondiente que es obviamente la base, para después arribar a los puntos resolutiveos, pero lo importante es la parte considerativa y los puntos resolutiveos simplemente es un resumen de lo que ya se dijo en la propia sentencia. Y si hay algún tipo de inconsistencia, tendríamos que atender a la parte considerativa.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Permítanme intervenir muy rápido, entiendo el dilema que plantea la Consejera Electoral Pamela San Martín, aunque desde mi punto de vista, dado que estamos en un acatamiento, creo que la manera más pulcra de acatar, en el entendido de que hay sentencias que por la propia redacción podrían suponer algún tipo de interpretación distinta, es justamente, la más literal y la más apegada a la lectura integral de la sentencia, incluyendo las partes considerativas que forman parte de la sentencia, con independencia de que la parte resolutivea es la que vincula y mandata, en los términos del propio acatamiento.

Entiendo la preocupación, entiendo la posibilidad de hacer este otro tipo de interpretación, pero creo que en un acatamiento particularmente no corresponde a la autoridad electoral, ni hacer un juicio respecto de la calidad o, congruencia interna en la propia sentencia y en todo caso creo que es lo que nos corresponde, insisto, porque nos encontramos particularmente en esta etapa procesal en la que nosotros estamos ejecutando literalmente una sentencia, conviene hacerlo más, si me permite, ortodoxos posibles, es decir, lo más apegados, porque finalmente, de lo que se trata es de hacer lo que nos están mandando a hacer, aunque a veces no siempre es tan claro lo que se nos mandata a hacer, creo que hay que apegarnos a la lectura más ortodoxa.

Y sí, por supuesto, cuando uno acata lo que estamos expresando no es la voluntad de este Consejo General, ni de los miembros del propio Consejo General, para eso hay un orden jurídico, y para eso existe las vías de impugnación.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como lo señalé, creo que para mí hay un dilema en cómo atenderlo, precisamente porque en relación con lo que señalaba la Consejera Electoral Dania Ravel de la factura, una de las facturas que se desprenden de la observación, uno de los conceptos de la factura es: pauta, servicio de propaganda de Internet 100 mil pesos; de ahí es de donde surge la observación, porque la factura misma señala que hay propaganda pautada en Internet y por ende hubo un pago.

Insisto, coincido en que hay una parte de la sentencia que lleva a la conclusión, que está optando la Unidad Técnica de Fiscalización y que además entiendo, ha sido apoyada por la mayoría de los integrantes del Consejo General.

Y si bien estoy de acuerdo que, sin duda un acatamiento no implica valorar la calidad, se puede expresar las diferencias que existen sobre una sentencia, pero cuando la sentencia es clara, la sentencia se acata en sus términos, se esté de acuerdo o se esté en desacuerdo.

Me parece que aquí la sentencia misma, permite 2 interpretaciones posibles por esa falta, me parece de consistencia entre las partes considerativas y los resolutivos. Porque voy a poner un ejemplo: en lo que será hoy el punto tercero del orden del día, cuando las Salas quieren decirnos que modifiquemos una sentencia, porque algo está acreditado, nos ordenan tal cual, emite una nueva Resolución en la que imponga la sanción, tomando como base tales elementos, cuando el Tribunal Electoral quieren decirnos: "Esto no se acreditó, bájalo", nos lo...

**Sigue 6ª. Parte**

## **Inicia 6ª. Parte**

... la sanción tomando como base tales elementos.

Cuando el Tribunal Electoral quiere decirnos “esto no se acreditó, bájalo”, nos lo dice en esos términos.

En este caso no está diciendo esto, nos está ordenando tal cual en sus efectos, hacer una valoración, el problema es que en la parte considerativa ya se pronuncia sobre esa valoración, entonces, pareciera que es un punto intermedio entre un pronunciamiento para efectos, y un pronunciamiento liso y llano, por lo que a mi consideración hay 2 interpretaciones posibles, creo que las 2 interpretaciones son válidas.

No descarto la interpretación que ha formulado la Unidad Técnica de Fiscalización, sí atiende al texto de la Sentencia, pero al tener otra interpretación posible en los Resolutivos, misma que a mi consideración es la que se adecúa a las constancias del expediente, o la que retomaría las constancias del expediente, me inclino por esa segunda interpretación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, el representante de MORENA desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Por supuesto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Castañeda, representante de MORENA.

**El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Una pregunta Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Dentro de todo este procedimiento, no ocupó la idea de hacer una consulta. Sé que los plazos están cortos, peor generalmente se hace consulta o aclaración de Sentencia ante este tipo de cuestiones que tienen que ver con la oscuridad de la Resolución o de su posible contradicción.

¿Por qué no se pensó o por qué no se resolvió en ese sentido, en vez de hacer lo que ahora se está haciendo, un debate sobre la interpretación?

Por su respuesta, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Para responder tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, representante.

No, el plazo que nos dio el Tribunal Regional para acatar fue un plazo muy breve, nos dio si no me falla la hora, 24 horas para poder acatar esta Sentencia, y me parece que los términos de la Sentencia son claros, es claro que nos está ordenando hacer una valoración, pero también es clara la valoración que la Sala Regional está haciendo; o sea, los 2 párrafos son claros, a mi consideración siendo muy claros, son contradictorios.

Entonces, esto nos lleva a la posibilidad de acatar de 2 formas, lo que creo que es indispensable es que se acate la Sentencia en sus términos, ya sea bajo una interpretación o bajo la otra, y finalmente podrá ser impugnada la decisión que tome este Consejo General, y en una impugnación se aclarará si la interpretación que nos ordenó la Sala Regional fue ésta, o fue una interpretación distinta, pero no creo que hay una falta de acatamiento bajo ninguna de las 2 interpretaciones.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones, procedamos con la votación Secretario del Consejo, por favor.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 1, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas y la adenda propuesta por la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, de la misma manera la propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, a fin de eliminar el Punto de Acuerdo Tercero.

Quienes estén a favor de aprobarlo en estos términos, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente, tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que notifique el contenido del Acuerdo aprobado a la Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la H. Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral, recaída al Recurso de...

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

... de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente ST-RAP-39/2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Empiezo aclarando que por lo que hace a este acatamiento y a los 2 posteriores, acompañaré el sentido de los acatamientos porque acatan en sus términos la Sentencia de la Sala Regional.

La razón para intervenir en este punto tiene que ver en un punto por lo que hace a los 3 Proyectos, y en otro, por lo que hace a este Proyecto y el Proyecto marcado con el 4 del orden del día.

Por lo que hace a los 3 Proyectos, solo para hacer un señalamiento, no comparto el sentir, una parte de los Resolutivos, en cuanto a que la reducción de las ministraciones solamente se da el 25 por ciento, es una decisión que tomó este Consejo General por mayoría, no la comparto, sin embargo, acompaño que así venga en el acatamiento porque estamos acatando.

Y bajo el principio de non Reformatio in peius, que no podemos perjudicar al justiciable a partir de haber acudido a la justicia, lo correcto es lo que se está planteando, que es mantener la misma forma de cobro de sanciones. Entonces, estando en desacuerdo con el criterio, por supuesto que lo acompaño porque estamos ante un acatamiento.

Esto tiene que ver con los puntos 2, 3 y 4.

Ahora, hay un punto que éste es la reflexión que sí quiero hacer y que tiene que ver con la relación que guardan el 2 con el 4, porque la forma la razón de revocación del Tribunal Electoral en el 2 y en el 4 es la misma, y, sin embargo, la solución que estamos dando al 2 y al 4 es distinta. Hay una razón por la que estamos dando una solución distinta; me parece que lo que está quedando claro, particularmente en el 4 es que la opción por la que opta este Consejo General es la que está en el 4, pero en el 2 es un acatamiento directo, el Tribunal Electoral nos está diciendo cómo acatar.

A qué me refiero; el dilema en estos 2 casos tiene que ver con cómo se cobra a los partidos políticos integrantes de la Coalición una sanción derivada de infracciones que tienen que ver con candidatos o candidatas coaligados.

Y en, según nuestro Reglamento de Fiscalización, lo que tenemos es que ponderar a partir de las condiciones de intervención de cada uno de los partidos políticos, no necesariamente sea lo más claro posible nuestro Reglamento, y dice: “y al efecto, se tomará en cuenta el porcentaje de aportación que tuvo cada uno de los partidos políticos a la Coalición”.

Digamos, es una forma un tanto complicada de redactar un artículo del Reglamento, que creo que tal vez valdría la pena redactarlo de una forma más clara para que no haya duda sobre cuál es la interpretación de este Consejo General, lo que siempre hemos hecho en este Consejo General, y me parece que es la solución correcta, es individualizar a partir de las aportaciones que cada uno de los coaligados hizo a la Coalición, con independencia de si un candidato en particular es de origen partidista de uno de los partidos políticos, de otro o de otro, porque lo contrario nos llevaría a un conjunto de absurdos, y nos llevaría incluso a unas dificultades brutales para poder individualizar sanciones, por ejemplo, cuando tenemos gastos prorrateables entre distintos candidatos, si tenemos que ver cuál es el origen partidista de cada uno de los candidatos cuyo gasto se prorratea, entonces esto complicaría terriblemente la imposición de sanciones por parte de este Consejo General, y además, llevaría a que por voluntad de los partidos políticos, uno de ellos pudiera abstenerse de pagar cualquier sanción relacionada con una conducta infractora de la Coalición, porque si nos vamos a...

**Sigue 8ª. Parte**



## Inicia 8ª. Parte

... por voluntad de los partidos políticos, uno de ellos pudiera abstenerse de pagar cualquier sanción relacionada con una conducta infractora de la Coalición, porque si nos vamos a los términos del Convenio y lo que se acuerda en el Convenio es que uno no se hace cargo de ninguna de las sanciones, tendríamos que atender los términos de esa decisión en el Convenio de Coalición.

Entonces, en este caso en particular, lo que nos dice el Tribunal Electoral es: el Convenio de Coalición que estamos analizando dice claramente: “si el candidato es del Partido Acción Nacional, se le cobra 80 por ciento al Partido Acción Nacional, 10 por ciento al Partido de la Revolución Democrática, 10 por ciento a Movimiento Ciudadano; si es del Partido de la Revolución Democrática, 80 al Partido de la Revolución Democrática, si es de Movimiento Ciudadano, 80 Movimiento Ciudadano”, dice: “atiende a ese criterio para imponer las sanciones”.

Ciertamente el Convenio de Coalición dice que así es como se van a imponer las sanciones, esto no es acorde a como nosotros usualmente imponemos las sanciones, pero en este caso nuevamente estamos ante un acatamiento y es absolutamente claro el alcance del mismo en la propia Sentencia, por lo que lo correcto es atender lo que está haciendo la Unidad, impongo la sanción como el Tribunal Electoral me ordenó que impusiera la sanción y estamos perfectos.

En el caso del 4, la Sentencia no es tan clara, y nos da un margen de interpretación mayor, y la interpretación por la que está optando la Unidad, es la interpretación de irnos a los porcentajes de aportación de cada uno de los partidos políticos, porque incluso en el cuarto, irnos a una interpretación contraria haría que 2 de los 3 partidos políticos se desresponsabilizaran de la infracción, porque el Convenio de Coalición en el cuarto dice: “solo es responsable el partido político que postula”, entonces me parece que esto genera incentivos muy nocivos hacia la fiscalización y que no serían adecuados.

Y pongo la reflexión sobre la mesa, porque vale la pena señalar por qué estamos haciendo algo distinto en 2 puntos que son casi seguidos en el orden del día, pero uno tiene que ver con atender a la letra lo que nos ordena el Tribunal Electoral y el otro en exponer la opinión o la postura de este Consejo General respecto de cómo se debe de hacer el cobro de las sanciones.

Y desde este momento señalo que voy a acompañar el cuarto porque creo que esa es la forma en la que debemos de imponer las sanciones, y también creo que desde la Comisión de Fiscalización debemos hacer la revisión del Reglamento para aclararlo con todas sus letras y dar una certeza absoluta de cuál es el criterio de cobro de sanciones que se adoptará para que no caigamos en estas discusiones o revocaciones por parte del Tribunal Electoral, porque en los 2 casos estamos atendiendo al Convenio de Coalición, el problema es a qué parte del Convenio atendemos, si a la parte de las

aportaciones o a la parte del acuerdo de voluntades sobre cómo se cobran las sanciones.

Insisto, creo que es correcta la postura de la Unidad de que sea las aportaciones, en ese sentido votaré los 3 pero sí me parecía importante traer la reflexión y ver que desde la Comisión de Fiscalización hagamos las aclaraciones correspondientes, las traigamos de este Consejo General para que no tengamos acatamientos similares a esto o al menos el Tribunal Electoral nos diga con mucha claridad que nuestro método es equivocado y entonces individualicemos en los términos que se debe de individualizar en todos los casos.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

En este caso, la Sala Regional Toluca nos ordenó que determináramos por cada uno de los partidos políticos integrantes de la Coalición por Michoacán al Frente, su responsabilidad y, en su caso, individualizáramos la sanción tomando en consideración el Convenio de Coalición que suscribieron.

Estoy totalmente de acuerdo con la manera en que está acatando la Unidad Técnica de Fiscalización y la propuesta que nos está haciendo, únicamente mi intervención es para manifestar que reitero los criterios que en su momento sostuve...

**Sigue 9ª. Parte**

## **Inicia 9ª. Parte**

... la Unidad Técnica de Fiscalización y la propuesta que nos está haciendo.

Mi intervención es para manifestar que reitero los criterios que en su momento sostuve el 6 de agosto, con relación a los criterios de sanción que se han adoptado, pero que, sin embargo, efectivamente me parece que nosotros en este momento no podríamos tomar un criterio distinto, considerando que fue lo que originalmente se estableció antes de la impugnación, y entonces eso implicaría, reformar en perjuicio del partido político impugnante.

Sin embargo, sí me parece importante para ser consistente con la motivación que he tenido para apartarme de estos criterios de sanción, reiterar que no comparto que en el caso de no comprobar gastos realizados se haya cambiado la sanción, en lugar de sancionar con 100 por ciento del monto involucrado se haga con 50 por ciento del monto involucrado y en el caso de no reportar gastos, en lugar de que se sancione con el 150 por ciento del monto involucrado, se haga con el 100 por ciento, pero únicamente es para manifestar la postura que he sostenido, pero sin embargo entiendo que en el caso de este acatamiento tenemos que hacerlo tal y como se está proponiendo por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Gracias Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Para reiterar nada más la propuesta, aquí sería el Punto de Acuerdo Quinto de eliminarlo en este Proyecto de Acuerdo.

Sería cuanto, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones.

Procedamos con la votación Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 2, tomando en consideración en esta votación la propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, a fin de eliminar el Punto de Acuerdo Quinto.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Informe el contenido del Acuerdo aprobado a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos correspondientes.

Continúe con el siguiente asunto Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la H. Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente ST-RAP-56/2018, interpuesto por Movimiento Ciudadano, en contra del Dictamen Consolidado INE/CG1123/2018 y la Resolución INE/CG1124/2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3, tomando en consideración la propuesta de la Consejera Electoral Claudia Zavala a fin de eliminar el Punto de Acuerdo Cuarto.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

También, le pido que notifique este Acuerdo a la Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Continúe con el siguiente asunto Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la H. Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinomial

Electoral con sede en Toluca, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente ST-RAP-61/2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Es exactamente en los mismos términos que lo hice en el punto 2, comparto el sentido del acatamiento que se nos está presentando, en este caso también nos ordenaron que de manera fundada...

**Sigue 10ª. Parte**

## **Inicia 10ª. Parte**

... Gracias, Consejero Presidente.

Es exactamente en los mismos términos que el que hice en el punto 2. Comparto el sentido de, el acatamiento que se nos está presentando, en este caso también nos ordenaron de manera fundada y motivada determináramos la responsabilidad de los partidos políticos involucrados.

En este caso específico se comprobó que el partido político reportó de manera extemporánea 247 eventos. Yo no estoy de acuerdo con el criterio de sanción que se ha adoptado desde el 6 de agosto, para sancionar este tipo de faltas con 5 Unidad de Medida y Actualización (UMAS) en vez de 50 Unidad de Medida y Actualización (UMAS) por evento reportado de manera extemporánea

Sin embargo, al igual y como lo hice en el punto 2 del orden del día, entiendo que estamos en un acatamiento y también entiendo que no podríamos hacer una modificación del cambio de criterio que originalmente se le había aplicado al partido político en su perjuicio.

Por lo tanto, acompaño el sentido del Proyecto de Acuerdo, pero únicamente quería manifestar cuál era mi postura al respecto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

Quisiera aprovechar que estamos en este acatamiento, que al igual que los anteriores fueron ordenados por distintas Salas Regionales del Tribunal Electoral.

Esta es una dinámica en la que hemos estado involucrados desde el año pasado, desde 2017 y en ningún caso hemos dejado de acatar ninguna Sentencia, ni de la Sala Superior, ni de la Sala Regional. En algunas ocasiones nos hemos encontrado con contradicciones en lo que se nos mandata desde las distintas salas, porque a un mismo criterio adoptado por este Consejo General en sus Dictámenes y Resoluciones, recaen a su vez distintas sentencias que ahora confirman lo que estamos haciendo, y si el mismo supuesto ocurrió en algún Estado que cae dentro de otra circunscripción, podemos tener sentencias revocatorias.

Lo cierto es que es inusual y no es apegado a la Ley que este Consejo General esté, bueno, lo que hace este Consejo General sí es apegado a la Ley, lo que no es, es que las Salas Regionales estén revocando Acuerdos de este Consejo General, en esta materia y en cualquiera, porque el artículo 44 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dice: “que la Sala Superior del Tribunal Electoral es competente para resolver recursos de apelación, cuando se impugnen actos o Resoluciones de los órganos centrales del Instituto”, es decir, como es este Consejo General o su Órgano Interno de Control.

Y el inciso b), de ese mismo artículo 44 dice: “la Sala Regional competente, respecto de los actos o Resoluciones de los Órganos Desconcentrados del Instituto”, éste no es un órgano desconcentrado del Instituto Nacional Electoral.

¿Quién tiene la obligación legal de revisar todos nuestros?

**Sigue 11ª. Parte**

## **Inicia 11ª. Parte**

... éste no es un órgano desconcentrado del Instituto Nacional Electoral.

¿Quién tiene la obligación legal de revisar todos nuestros acuerdos? La Sala Superior, y por qué si la Ley mandata a la Sala Superior, a revisar nuestros acuerdos, a atender las impugnaciones, lo están haciendo las Salas Regionales, que no tienen la competencia jurídica para hacerlo, por un Acuerdo General de la Sala Superior.

Es el Acuerdo 1 de 2017, Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha 8 de marzo de 2017, que ordena la delegación de asuntos de su competencia para su Resolución a las Salas Regionales.

¿Puede un Acuerdo General sustituir la letra de la Ley que aprobó el Congreso de la Unión?, ¿se pueden inaplicar artículos de la Ley? Sí, cuando son violatorios de derechos humanos, atenta contra los derechos humanos de la Sala Superior que tengan que revisar las resoluciones de este Consejo General, sé que es más carga de trabajo, pero nosotros no delegamos a ningún órgano desconcentrado los dictámenes de la fiscalización ni las resoluciones.

Es mucho trabajo, sí, pero así lo quiso el Legislador que es quien redacta las leyes. Y la Sala Superior se desprendió de esta obligación, la distribuyó a 5 salas, las salas acataron, y creo que en general han hecho un buen trabajo, no es una crítica al desempeño de las Salas Regionales, es una llamada de atención de cómo una disposición legal expresada en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se inaplicó con un instrumento que es un Acuerdo General de la Sala Superior, y eso nos puede generar, como ya he dicho, a veces contradicciones de criterios, pero también eso afecta los derechos de los propios partidos políticos que impugnan, porque quien tiene la obligación de atender esas impugnaciones ante los actos de este Consejo General es la Sala Superior.

Y llevamos decenas de acatamiento de Salas Regionales, en cumplimiento de lo que se nos dice una autoridad jurisdiccional, la máxima autoridad del país en materia electoral, pero eso que nos dice, esa máxima autoridad que es la Sala Superior, es contrario a la letra de la Ley, y ésta es una realidad, que el orden jurídico tienen jerarquías, tiene normas, y me parece que son los jueces los primeros en estar obligados a cumplir con esas normas y no ha sido el caso.

Por lo demás, estoy a favor del Proyecto Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas....

**Sigue 12ª. Parte**



## **Inicia 12ª. Parte**

... gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

**El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas:** Gracias, Consejero Presidente.

En referencia de lo que acaba de decir el Consejero Electoral Ciro Murayama, solo habría que agregarle un punto más, para que quede así el pastel con una cereza perfecta, y es que, muy bien, se redefine el Sistema, por Acuerdo, y se dice: "ah, en las Salas Regionales habrán de resolver", está bien.

Pero está la instancia Superior, está el recurso de reconsideración, y hay una cadena impugnativa en donde para evitar las contradicciones, habría que revisar eso, resulta que cuando intentamos controvertir las resoluciones de las Salas Regionales, Sala Superior dice: "No, son última instancia, inatacable, y lástima Margarito, ya no tienes a donde ir".

Perdón, pero por lo menos, habría que tener, en congruencia con el Sistema Jurídico, alguien que revise y dejara, de forma concreta los términos. Si el asunto de la maquila de la impugnación, que es lo más difícil, lo hacen las Salas y tú ya nada más revisas constitucionalidad y legalidad, que es para donde se ve que el Acuerdo perfila, deberías de revisar. Ni siquiera la Sala Superior revisa, o sea, llegas a las Sala impugnando y no lo tienes.

Entonces, nada más quería hacer uso de la palabra para complementar todavía que el Sistema queda trunco por cuanto al control de constitucionalidad y de última instancia, y puede, incluso, traer una violación al debido proceso y al derecho a la justicia que funciona por decreto. Y digo, no creo que los Magistrados se ofendan porque les digamos que están truncado el Sistema de revisión, y sobre todo, una cosa que señaló el Consejero Electoral Ciro Murayama y que es muy importante: la congruencia de los criterios que emite el Tribunal Electoral en su conjunto a los cuales está obligada la Sala velar.

Diría que ésa es una de las situaciones que más debe llamar la atención, ni siquiera el Sistema es capaz de guardar su propia congruencia cuando salen resoluciones contradictorias, y eso es un problema.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Permítanme intervenir para seguir fundamentando el optimismo respecto de las 2 últimas intervenciones.

La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en su artículo, concretamente 189, fracción XVII faculta a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a delegar asuntos que son de su competencia a las Salas Regionales. De hecho, ese artículo fue el que sustentó el Acuerdo mencionado por el Consejero Electoral Ciro Murayama.

Sin embargo, esa delegación, de acuerdo con esta fracción de este artículo, este precepto legal, establece que esa delegación procede solamente en los casos en los que se haya fijado jurisprudencia, y hace sentido, porque cuando se ha fijado jurisprudencia, es decir, un criterio de interpretación de la Ley, que resulta vinculante para todos los órganos que integramos el Sistema Electoral, para evitar sobrecargas innecesarias de trabajo, se delega a las Salas Regionales, para que en colaboración con la superior, resuelvan los asuntos que son competencia de aquellas, conforme a los criterios fijados y establecidos en jurisprudencia, por la Sala Superior. Recuerden que, además, por...

**Sigue 13ª. Parte**

## **Inicia 13ª. Parte**

... competencia de aquellas, conforme a los criterios fijados y establecidos en jurisprudencia por la Sala Superior, recuerden que además, por cierto, ya la Sala Superior eliminó la posibilidad de que las Salas Regionales emitan jurisprudencia, esa es otra de las interpretaciones, no sé si cuestionables, pero interesantes diría, de la, que ha establecido la Sala Superior.

Ahora la jurisprudencia en el Tribunal Electoral, solamente la fija la Sala Superior, bueno, tiene sentido que cuando se fija jurisprudencia, para aliviar la carga de trabajo sean las Salas Regionales las que apliquen esa jurisprudencia y resuelvan los casos que originalmente era competencia de la Sala Superior.

El punto es que, en una materia como la fiscalización, si bien es cierto que hay algunos casos en los que hay jurisprudencia, la delegación no puede aplicar para toda la Resolución al conocimiento de impugnaciones en materia de fiscalización, en materia de recursos, de procesos locales porque no hay una jurisprudencia única respecto de todos esos criterios y de hecho lo que estamos conociendo hoy son casos particulares en acatamiento, casos particulares respecto de los que por cierto, no hay necesariamente jurisprudencia.

Para abonar una “segunda cereza en el pastel”, retomando la expresión del representante de MORENA, lo cual, creo que hay que decirlo en plena justicia, estamos hoy viviendo una decisión de un Acuerdo General que sigue vigente, emitido no por la actual sala, por la actual integración de la Sala Superior sino por la integración anterior, si no me equivoco, y si me equivoco, sí me recuerda a la fecha es de esta, ¡ah! bueno, pues entonces es de sabios revisar y corregir, iba a decir que esta oportunidad tenía la Sala de revisar un criterio de la integración anterior, pero creo que es pertinente que en una lógica de hacer prevalecer la seguridad jurídica y esto implica el conocimiento y certeza de los autores, de los actores respecto del marco normativo, pues hallan este diálogo procesal que ha sido tan rico entre ambas instancias, pues la posibilidad de que la sala revise inyectando certidumbre esta decisión que como se ha puesto aquí sobre la mesa, tiene algunos flancos para decirlo cordialmente, de mejora.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías, representante suplente del Partido Nueva Alianza.

**El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias:** Gracias, Consejero Presidente.

Como dice aquí, el clásico, pensaba no intervenir, pero es una discusión que pone en relevancia un asunto fundamental como es el actuar, el funcionamiento del órgano jurisdiccional.

Refería el Consejero Electoral Ciro Murayama, el representante de MORENA, algunos casos que estamos advirtiendo ahora vía acatamiento que no necesariamente cumplan con lo ordinario, con lo que la Ley establece, con lo que la Ley prevé, y bueno, estamos

en el tercer punto del orden del día y lo que podría decir es que por lo menos les dieron acceso a la justicia, por lo menos permitieron que estos partidos políticos tuvieran una, el conocimiento y una Resolución por parte del órgano jurisdiccional, no como aconteció en nuestro caso, en el cual diversos recursos de...

**Segue 14<sup>a</sup>. Parte**

## Inicia 14ª. Parte

... y una Resolución por parte del órgano jurisdiccional, no como aconteció en nuestro caso, en el cual en diversos recursos de apelación que presentamos en contra de algunos acuerdos, de algunos dictámenes, en manifiesto o desacato, a lo que la Ley prevé, declararon la extemporaneidad de los mismos, cuestión de criterio, cuestión de aplicación de norma, cuestión tal vez de que es necesario que la máxima autoridad jurisdiccional en la materia esté sujeta a un escrutinio público que garantice que en la aplicación, que en la emisión de sus sentencias se guarde por lo menos congruencia.

Considero muy lamentable que en los casos que les refiero, lo digo así, se haya tenido por notificación automática la presencia del suscrito, presencia, cuando no estaba ni siquiera en la mesa, inicia en el plazo para presentar los medios de impugnación bajo la ficción de que estaba presente al momento en el que se discutieron y aprobaron los dictámenes de la sesión del 6, pasado, cuando ni siquiera estaba en la mesa en ese momento, casualmente estaba en la Sala Regional de la Ciudad de México, presentando otros medios de impugnación.

Hago una protesta, una manifestación bajo protesta de decir verdad, que no estaba presente al momento de aprobación, que no tuve conocimiento pleno si dichos documentos fueron objeto de engrose o no, si hubo modificaciones en la discusión o no, esto es la salvaguarda procesal mínima, que es lo que pretende privilegiarse con la notificación automática y no lo consideraron así, dice uno: bueno, inobservan una Ley general inobservan una garantía en perjuicio, que habría que ver ese aspecto, la denegación expresa de acceso a la justicia bajo una cuestión de esta naturaleza, pero además en manifiesta contravención, al momento en que nos notificaron estos puntos de acuerdo y creo que es necesario más allá de este punto, es necesario que si la Sala Superior considera que la disposición reglamentaria, que prevé el engrose de los puntos aprobados por este Consejo General, es inconstitucional o, en su caso, contraria la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que así lo defina por certeza.

No podemos estar casuísticamente sujetos al Informe que pueda eventualmente requerir la autoridad jurisdiccional a esta instancia para definir si se actualiza o no el supuesto de engrose, no hay nada más arbitrario, no hay nada más incierto que eso.

En buena hora por lo menos, y no digo por lo menos porque tienen una excelente calidad jurídica, las Salas Regionales en contravención a lo dispuesto en la Ley, coincidiendo plenamente con lo que refiere el Consejero Electoral Ciro Murayama, pues es una manifiesta contravención.

Le otorgaron el acceso a la justicia, estos partidos políticos, en el caso de mi representado nos los negó, bajo el supuesto manifiesto de la extemporaneidad, dicen, "hay una notificación automática", dicen bueno, pues pongan el video, requieran el video porque estoy manifestando bajo protesta de decir verdad que no estaba en ese

momento, porque estoy acreditando que los documentos fueron objeto de engrose y nos desechan por extemporaneidad.

Es buen momento, concluido el Proceso Electoral Federal, distendidos los ánimos...

**Sigue 15ª. Parte**

## **Inicia 15ª. Parte**

... y nos desechan por extemporaneidad.

Es buen momento, concluido el Proceso Electoral Federal, distendidos los ánimos, y en una etapa de valoración como la que muy seguramente se va a iniciar, el revisar el actuar del órgano que más que incertidumbre, tiene que generar certeza, no solo el Sistema Electoral Mexicano, sino a la ciudadanía en general.

Sería cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo por favor tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 4, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada y propuesta por la Consejera Electoral Adriana Favela, de la misma manera la propuesta de la Consejera Electoral Claudia Zavala, a fin de eliminar el Punto de Acuerdo Cuarto.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo a la Presentación del Primer Informe sobre los avances del proyecto de Consulta Infantil y Juvenil 2018 que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en cumplimiento al punto quinto del Acuerdo del Consejo General del INE por el cual se aprueba el Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2018; y aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el contenido final de las boletas a utilizar en la Consulta Infantil y Juvenil.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Empiezo por expresar mi más amplio reconocimiento a los integrantes del Comité de Acompañamiento para el diseño de estas boletas, me refiero concretamente a la Doctora Mónica González Contró, a la Doctora Nayeli Ramírez, a la Maestra Margarita Griesbach, también al Comité Técnico de la [Estrategia Nacional de Educación Cívica](#), que estuvo representado en este caso por la Doctora Fernanda Somuano, y particularmente quiero expresar mi reconocimiento al acompañamiento que el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, a través de la Maestra Paola Gómez, le dio a este importante Proyecto, lo mismo que el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a través del Maestro Fernando Gal.

Así que, la Consulta Infantil y Juvenil es un ejercicio que desde 1997 ha realizado el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, de manera trianual y cuyo objetivo ha sido impulsar que las niñas y los niños, así como los jóvenes, expresen sus inquietudes y problemas a través de diversas temáticas que se presentan en la Consulta.

En ejercicios de participación anteriores destacan temáticas como los derechos de las niñas y de los niños, la percepción de su entorno escolar o de su país, así como la importancia de la justicia y la paz en México.

Dentro del Programa Anual 2018, la [Estrategia Nacional de Educación Cívica](#) estableció como línea de trabajo impulsar, cito: "...más alianzas para el reforzamiento de la cultura cívica en la niñez y la juventud, que contempla la organización y desarrollo de la Consulta adscrita a la línea 2, referente a la difusión, promoción, conocimiento y ejercicio responsable de los derechos humanos...".

La Consulta Infantil y Juvenil 2018 tiene como objetivo general, generar un espacio de participación y reflexión sobre aspectos relacionados con la perspectiva de género en la vida cotidiana, cuyos resultados sirvan como insumo para detonar acciones impulsadas por el Estado Mexicano, la sociedad civil y otras instituciones que contribuyan a la igualdad de género en nuestro país desde la perspectiva de los derechos de las niñas, de los niños, y de los adolescentes.

En este sentido, para la Consulta 2018 se construyeron los contenidos para explorar como ejes...

**Sigue 16ª. Parte**



## **Inicia 16ª. Parte**

... de las niñas, de los niños y de los adolescentes.

En este sentido para la Consulta 2018, se construyeron los contenidos para explorar como ejes transversales las condiciones de igualdad de género y los derechos humanos, desde la perspectiva de las niñas, de los niños y de los adolescentes del país.

La construcción de contenidos de las boletas se acotó, además, a los siguientes subtemas que son: autorepresentación de género, trato diferenciado en diversos entornos, apropiación del espacio público, distribución del tiempo, sexualidad y consentimiento, cuidados; así como la deserción escolar y expectativas académicas.

Se incluyeron también subtemas de ejercicios anteriores con el fin de hacer un análisis comparativo transversal tales como: la violencia, la seguridad, la discriminación y la confianza.

En todo el proceso para la definición de contenidos, el Instituto Nacional Electoral trabajó con un Comité Técnico de acompañamiento para el que participaron destacados especialistas en la materia constituido como un órgano asesor de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y de Educación Cívica, por el Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes que son SIPINNA, y por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la UNICEF.

Por su parte para poder orientar el trabajo realizado, el Comité elaboró un documento metodológico para la definición de los contenidos de las boletas, se construyeron en total 3 boletas con base en las características de desarrollo: psico-emocional y social de las niñas, de los niños y de los adolescentes, para los grupos etarios de 6 a 9 años, de 10 a 13 años y de 14 a 17 años.

Asimismo, se elaboró una hoja para expresión gráfica, para menores de 6 años y jóvenes de hasta 17 años que no sepan leer y escribir; y para personas con alguna discapacidad que no les permite estar en condiciones de leer y responder la boleta.

Los contenidos de las boletas y de la hoja para la expresión gráfica, pasaron por un proceso de validación a través de la realización de grupos de enfoque con niñas, niños y adolescentes, en 12 entidades federativas que son: Aguascalientes, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz, faltó el estado más hermoso que es Hidalgo. Estos grupos desarrollaron con 401 participantes del 4 al 13 de agosto.

Los resultados de los grupos de enfoque arrojaron que niñas, niños y adolescentes, muestran que en general los temas abordados eran interesantes y pertinentes, aunque se sugirieron algunos ajustes orientados hacia la mejora en la comprensión de las preguntas, así como en lenguajes incluyentes.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en colaboración con el Comité Técnico de acompañamiento y con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y del Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes (SIPINNA), integró la versión final de las boletas considerando los resultados de los grupos de enfoque, además de las observaciones de especialistas, de las oficinas de los Consejeros y Consejeras Electorales del Instituto Nacional Electoral, de la Secretaría Ejecutiva, así como de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

La Consulta Infantil y Juvenil 2018, se realizará del 17 al 25 de noviembre del presente año, y se pondrán a disposición 5 tipos de boletas: en formato electrónico, boletas en formato impreso, hojas para expresión gráfica, boletas en lenguas indígenas y boletas adaptadas al Sistema Braille.

Para participar en la modalidad impresa, se instalarán al menos 17 mil 159 casillas en toda la República. Se espera alcanzar una meta de participación de al menos 4 millones de niñas, niños y adolescentes.

En el Informe que también se presenta en esta sesión de Consejo General, se da cuenta de los avances del Proyecto de Consulta Infantil y Juvenil 2018, en el que se destaca tanto la creación y apoyo del Comité Técnico de Acompañamiento, el proceso para la definición de los contenidos y su validación mediante un ejercicio de pilotaje; así como las acciones en materia de difusión y logística de la Consulta.

Quiero reiterar que este es uno de los Informes que nos han servido de base, para el dicho de dichas boletas.

Y quiera platear...

**Sigue 17<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 17ª. Parte**

... de difusión y logística de la Consulta.

Quiero reiterar que éste es uno de los Informes que nos han servido de base para el diseño de dichas boletas, y quisiera plantear de manera particular que durante la discusión que se ha dado tanto con los integrantes del Comité de Acompañamiento como con la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, hay particularmente 3 preguntas que todavía están sujetas a una decisión final por parte de este Consejo General:

En primer lugar, me refiero que, para las boletas de 6 a 9 años, en la pregunta 11 se señala, y cito: “¿Qué tipo de maltrato has recibido? Puedes marcar más de una opción. Y se aluden como opciones de respuesta: golpes, groserías, me hacen sentir mal, no sé, no quiero contestar, y se ha agregado un recuadro para marcar sexual, es decir, violencia de carácter sexual. Esa pregunta en lo particular no es acompañada en esa boleta de 6 a 9 años, ni de 14 a 17 años por el Comité de Acompañamiento que nos ayudó.

En el mismo sentido, en la boleta de 14 a 17 años, es particularmente la pregunta 15 donde se ha hecho el agregado correspondiente.

También quisiera mencionar que en lo que se refiere a una opinión específica tanto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) como del Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes (SIPINNA), en lo que se refiere a la pregunta “¿Quién debe dirigir en el hogar?, ¿Quién debe dirigir en el trabajo?, y si pudieras votar para la Presidencia de la República, ¿por quién lo harías?”, es una pregunta que también los integrantes de estas instituciones han recomendado retirar del contenido de la boleta.

Por último, quisiera mencionar que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ha sido una instancia que ha procurado también tener todas las propuestas y Sistematizarlas, pero de la misma manera, en la pregunta que tiene que ver con la boleta de 14 a 17 años, se hace una recomendación para que se retire la pregunta 11, y la cito: “la responsabilidad de cuidarse para prevenir un embarazo y/o infecciones de transmisión sexual al tener relaciones sexuales es de:” y viene el contenido completo de la pregunta.

Entonces, particularmente con esas 3...

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antoni Baños, ¿me aceptaría una pregunta?

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Por favor, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Si puede concluir.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Se lo agradezco mucho Consejero Presidente.

Estas 3 preguntas que he citado ahora, y agradezco mucho la consideración de la Presidencia del Consejo General, son simplemente para señalar que en el contenido, concretamente, de la primera que cité de las boletas de 6 a 9 años, y de la boleta que tiene que ver con 14 a 17 años, fueron incluidas en atención a un Acuerdo que tomamos en la Comisión de Capacitación, para hacer posible que estos instrumentos estén a la discusión el día de hoy en la mesa del Consejo General, pero sí hace falta un pronunciamiento final por parte de esta instancia.

Y las otras 2 obedecen lisa y llanamente a una preocupación que nos ha presentado tanto el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) como la Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes (SIPINNA) para establecer una decisión final también en torno a estas boletas.

Quiero concluir esta intervención agradeciendo el acompañamiento, la coordinación y el trabajo meticuloso que particularmente Roberto Heycher como Director Ejecutivo ha tenido, y lo mismo que el Maestro Héctor Arámbula, y en otros flancos Marco Arellano, así que muchas felicidades todo el equipo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antoni Baños.

Hay una pregunta que desea hacerle la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, Consejero Electoral Marco Antoni Baños. ¿La acepta usted?

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Por su puesto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Nada más para tener claridad, las 3 preguntas que usted señaló que se someten a votación es la relativa a la violencia, al que discutimos en la Comisión, violencia que incluye violencia física, psicológica y sexual, en las boletas de los 2 más pequeños, los 2 grupos.

La tercera, entendí que es la boleta de los más grandes, de los adolescentes en la pregunta relativa al embarazo. La que no seguí fue cuál es la segunda...

**Sigue 18ª. Parte**

## **Inicia 18ª. Parte**

... la tercera entendí que es la boleta de los más grandes, de los adolescentes, en la pregunta relativa al embarazo, la que no seguí fue cuál es la segunda pregunta que estaría en este análisis.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** La segunda pregunta se refiere a esta situación que discutimos también en Comisión, y particularmente con los integrantes de este Comité, una reunión de trabajo que tuvimos con ellos y se refiere a: ¿Quién debería dirigir el hogar?, ¿quién debe dirigir en el trabajo?, y si pudieras votar para la Presidencia de la República, ¿por quién lo harías?

Recordará Consejera que hicimos un énfasis particular en un tema vinculado a la posibilidad de que se pudiera votar por, si los niños opinarían favorablemente para votar, por ejemplo para la Presidencia de la República por una mujer, este es el tema concreto que se discutió, pero las propuestas finales que el Comité nos ha entregado sugieren la posibilidad de eliminar esa pregunta.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Primero empezaría señalando que estoy convencida que esta Consulta Infantil y Juvenil forma parte de uno de los ejercicios más importantes en torno a la población de las personas menores a 18 años de edad.

Me parece que, los diálogos y reflexiones a lo largo de los preparativos de cada ejercicio que se desarrollan tanto al interior de este Instituto como en acompañamiento de personas e instituciones expertas, permiten identificar áreas de oportunidad y retos que como institución enfrentamos para alcanzar el cumplimiento de nuestros objetivos con una lógica de inclusión y de eficacia.

Y en este contexto, yo me sumaría al agradecimiento y reconocimiento que el Consejero Presidente de la Comisión ha hecho a diversas instituciones que nos han acompañado, en particular, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes (SIPINNA), en la construcción de preguntas, la participación y acompañamiento de nuestro Comité Técnico, la Doctora Mónica González Contró, la Maestra Margarita Ríos Bartizar, y la Doctora Nayeli Ramírez Hernández, así como el acompañamiento de la Doctora María

Fernanda Somuano del Comité de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA).

Creo que es de destacar el trabajo que han realizado y el acompañamiento y las reflexiones que han puesto sobre la mesa.

También, me parece que es importante agradecer al Consejero Electoral Marco Antonio Baños que como Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral preparó una reunión de trabajo con los propios expertos y expertas para que pudiésemos conocer y discutir las distintas opiniones en torno a las preguntas que se formularían y conocer cuáles fueron las distintas etapas que llevaron a las preguntas que hoy están sobre la mesa.

Creo que no podemos obviar que en un ejercicio de esta naturaleza, lo que veamos es ver cuáles son los aprendizajes que nos llevan para ejercicios futuros, porque este es un ejercicio que es la Octava Edición de la Consulta Infantil y Juvenil, y me parece que tenemos que ir avanzando hacia el fortalecimiento a partir del trabajo que se hace con la infancia, con las niñas, niños y adolescentes para generar un espacio tanto de participación de las niñas, niños y adolescentes como un espacio en el que su opinión sea relevante también para la construcción de políticas públicas y sea a partir de una visión de respeto que parta de los derechos y de las decisiones de las niñas, niños y adolescentes.

Y en ese sentido, me parece que, una enseñanza que nos lleva este ejercicio, es la necesidad...

**Sigue 19ª. Parte**

## Inicia 19ª. Parte

... niñas, niños y adolescentes.

Y en ese sentido, me parece que una enseñanza que nos lleva a este ejercicio es la necesidad de que en la construcción de los temas mismos que se le preguntarán a las niñas, niños y adolescentes, ellos formen parte de esa decisión, es decir, no, creo que uno de los elementos sustantivos para poder mirarles a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y no como objetos del derecho, es precisamente que ellos y ellas formen parte de decisiones tan trascendentes como sobre qué les Consultamos.

Me parece que en este sentido, si bien hay un conjunto de preguntas que son relevantes en las boletas que el día de hoy están a nuestra consideración, sí nos deben de llevar a una reflexión sobre el alcance que debe de tener una Consulta y a provechar un espacio de esta naturaleza en el que llegamos a una cantidad enorme de niñas, niños y adolescentes para que puedan ejercer su opinión y opinar.

Creo que en este punto hay un tema relevante que es no invisibilizar contextos y condiciones que viven las niñas, niños y adolescentes y precisamente en ese contexto he circulado una propuesta de engrose, en el que hay 2 temas que me refería primero a ellos, que creo que es importante no invisibilizar; el primero de ellos es la identidad de género de las niñas y niños y ahí si bien se incluye la opción que nos digan si son niño o niña o, dice ahora, no me identifico con ninguno de los 2, me parece que ahí es atendible una observación que hizo el Comité Técnico en decir que incluíamos el término otros, en lugar de no me identifico con uno o con otro, porque precisamente puede ser un término que sea más claro para las niñas, niños y adolescentes.

Y un segundo tema son las familias homoparentales. Me parece que si bien lo que se buscó fue incluir que pudieran vivir con mi mamá, mi papá u otros, no se me ocurre si quiera un adulto que ante una familia de 2 mamás o de 2 papás contestaría mi mamá y en otros, mi otra mamá, me parece que eso no es una forma usual de contestar por parte de las propias niñas y niños, y creo que un tema de inclusión hacia realidades que sí se viven y que se deben de visibilizar y dar oportunidad y ser incluyentes está en estas 2 modificaciones.

Y una tercera propuesta, y ésta sí la quisiera explicar porque yo insistí mucho en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, que se incluyera un tema que me parece relevante en las 3 boletas, y es el tema a poder diferenciar el tipo de maltrato que pueden recibir las niñas, niños y adolescentes.

El hecho de no incluir la violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes no hace que ésta se desaparezca, la violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes, lamentable y lastimosamente existe, existe en nuestro país y desde edades muy tempranas, tan es así que en un conjunto de campañas, incluso, escuchamos en la radio constantemente una campaña en la que se señala expresamente: “me toca mi tío de esta forma y no me gusta”, “tal persona me toca así y no me debe de tocar, me

quiere llevar a un lugar solo, aislado y oscuro y no, eso no es correcto”, para que haya una campaña que estén escuchando toca la población, incluidas niñas, niños, adolescentes de las más tempranas edades significa que estamos ante un problema que debe ser atendido y que no puede ser invisibilizado.

Sin embargo, también tomé con seriedad la preocupación que habían planteado la experta principalmente y los expertos en torno a las consecuencias de hacer esta pregunta en edades muy tempranas, de una forma tan expresa y entre en comunicación con...

**Sigue 20ª. Parte**



## **Inicia 20ª. Parte**

... esta pregunta en edades muy tempranas, de una forma tan expresa.

Y entré en comunicación con las propias expertas, precisamente para poder entender cuál era lo que estaba detrás de la preocupación y, por supuesto, generar el mejor instrumento para poder darle oportunidad de las niñas, niños y adolescentes de participar.

La preocupación que me manifestaban es, el hecho de incluir como tal el recuadro de violencia sexual, precisamente por la afectación a la intimidación que tiene en las niñas, niños y adolescentes, es que puede tener un efecto de revictimización, haciéndonos cargo que no tenemos instituciones en el Estado Mexicano que hoy atiendan esa circunstancia, que no habría un cauce al hecho de que expresara ante una autoridad, porque la Consulta la emite la autoridad, no la emite cualquier otra persona.

Entonces, el expresar ante una autoridad puede generar una afectación mayor al beneficio de poder instaurar políticas públicas.

Me parece que, sin duda, en el propio documento se debe de dejar claro por qué no incluir el término sexual en las primeras 2 boletas de las primeras 2 edades, para que quede claro que es un tema que se tiene que atender como política pública, pero precisamente ante la ausencia de mecanismos de atención que hoy puedan tener para contención de las niñas y niños, lo que propondría, y esto me parece que resultó como algo atendible por parte de las expertas fuera que no se incluyera sexual, sino otras, para que sea voluntad del niño o la niña, si señala algún otro tipo de agresión, y creo que esto puede sacar algunas de las diferencias que ha habido sobre esa materia, pero también incluyendo en el Acuerdo las razones y las necesidades de implementar políticas públicas en ese sentido.

Advierto que se acabó el tiempo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

Esta Consulta Cívica Infantil y Juvenil, que forma parte o debe enmarcarse en una de las misiones que tiene el Instituto Nacional Electoral, que es la promoción de la cultura democrática, tiene gran importancia como propósito y en esa medida celebro que el Instituto Nacional Electoral, como lo ha venido haciendo desde hace ya 2 décadas, impulse un ejercicio como éste.

Lo aprecio mucho y quiero manifestar, en primer lugar, mi compromiso institucional y personal, profesional, de apoyar para que este tipo de ejercicios, de Proyectos, se realicen de la mejor manera posible conforme a las atribuciones que tiene el Instituto Nacional Electoral, y la misión que tiene como organismo promotor, formador en la práctica de la cultura democrática.

Después de dejar asentado esto, quiero manifestar algunas observaciones críticas sobre la forma en que se está haciendo, y fijaré mi posición al respecto.

Primero, desde la concepción misma...

**Sigue 21ª. Parte**

## Inicia 21ª. Parte

... fijaré mi posición al respecto.

Primero, desde la concepción misma de esta consulta debería haber quedado claro, si se trata esencialmente de un ejercicio de participación cívica de los niños y adolescentes o de una encuesta para un diagnóstico social de la condición de vida, y la experiencia, de la interacción, la vida familiar, la interacción social y experiencias individuales que tienen niñas, niños y adolescentes.

No está muy claro en el Proyecto mismo, cuál de las 2, más bien parece ser un propósito bien intencionado de conjugar los 2 objetivos, pero en esa conjugación se produce algo de confusión, y esto conduce a que el instrumento que se está empleando para estos 2 propósitos mezclados, ejercicio de participación cívica e instrumento para un diagnóstico, encuesta para un diagnóstico social, no resulte el más apropiado, ni para una ni para la otra opción.

Si se trata de promover ante todo una Consulta como así se llama, una Consulta Cívica y por lo tanto un instrumento para promover la participación de los niños y adolescentes; una Consulta Cívica requiere temas de interés general para quienes son consultados, asuntos fácilmente identificables y comprensibles para quienes son consultados, y dentro de estas opciones claras y mutuamente excluyentes para que puedan manifestar sus preferencias.

Adicionalmente, debería ser en sí mismo un ejercicio cívicamente educativo, estimulante para la participación.

Estos cuestionarios que se parecen más a los de una encuesta que aplica un entrevistador, no cumplen del todo este propósito. Si el propósito principal es el otro, el de obtener un diagnóstico social, un diagnóstico sobre la condición de vida de los niños y los jóvenes de México, requeriría primero un objeto bien definido de lo que se quiere investigar.

Y que este objeto tuviera una clara relación con la competencia y la misión del Instituto Nacional Electoral. Debería ser el instrumento, debería ser un cuestionario objetivo, bien estructurado, con todas las opciones claras y distinguir la forma de las preguntas, cuando la puede llenar el propio consultado o la debe aplicar algún personal especializado.

Debería tener también representatividad de la población en general a la cual se consulta, esto tampoco se cumple. De hecho si de esto se quiere derivar políticas públicas, hay que decir qué políticas públicas requieren de diagnósticos objetivos y representativos de la población a la que se quieren dirigir tales políticas.

Un ejercicio como este no es precisamente representativo del total de la población, va a representar a quienes quieran participar solamente.

Dicho esto, quiero manifestar que, sin embargo, por la etapa de elaboración de este ejercicio y la cercanía de la ejecución de la...

**Segue 22<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 22ª. Parte**

... quiero manifestar que sin embargo, por la etapa de elaboración de este ejercicio y la cercanía de la ejecución de la Consulta, votaré a favor en lo general porque quiero apoyarlo, no quiero ser un obstáculo, pero deseo que en el Instituto Nacional Electoral haya una reflexión, una revisión crítica, constructiva para que, en consultas posteriores, se definan mejor los objetivos, que estos objetivos estén en mayor concordancia con la misión del Instituto Nacional Electoral, que es esencialmente la Cultura Democrática, y que se elaboren los instrumentos más apropiados y eficientes para lograr estos propósitos.

Es todo Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero retomar algunas de las propuestas e inquietudes que, incluso las expertas que hemos convocado nos han hecho llegar, ya se han mencionado algunas, en particular, lo poco pertinente que sería que una institución del Estado Mexicano como el Instituto Nacional Electoral incluyese preguntas que tienen que ver con la existencia de violencia sexual en niñas y niños entre 6 y 9 años y entre 10 y 13, niños y niñas.

Se cuenta con otros instrumentos para medir ese delito, que debería ser inaceptable y perseguido a través de todos los instrumentos del Estado Mexicano, pero no es la Consulta que quiere fomentar la Participación Infantil y Juvenil el instrumento idóneo para hacer ni el diagnóstico y menos aún el despliegue de las políticas de las autoridades del Estado Mexicano para garantizar la seguridad e integridad de los más débiles de los menores.

Entonces, estoy de acuerdo, ya lo anunciaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en que este recuadro pueda eliminarse o cambiarse por otro en los 2 primeros cuestionarios, y en el mismo sentido, sugerir que se elimine la pregunta 9 en la boleta destinada a las personas de entre 10 y 13 años, ¿qué dice esta pregunta? “la responsabilidad de cuidarse para prevenir un embarazo y/o enfermedades de transmisión sexual al tener relaciones sexuales es de: las mujeres, los hombres, de ambos”.

¿Realmente vamos a llevar a niñas, niños de 10, 11 años, 12, preguntas acerca de prevención de enfermedades de transmisión sexual?, no ha empezado ese contenido ni siquiera en los planes y programas de estudio de la escuela obligatoria. Yo consulté también a la Doctora Mónica González Contró, ustedes saben, una especialista muy reconocida en derechos de la infancia en México, y me manifestó su acuerdo en que se eliminara esta pregunta.

Y además, creo que...

**Segue 23<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 23ª. Parte**

... derechos de la infancia en México y me manifestó su acuerdo en que se eliminara esta pregunta.

Y además creo que debemos atender al artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que dice: "...que se debe promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud en niñas, niños y adolescentes en todos aquellos asuntos de su incumbencia de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez...", si atendemos a su edad, desarrollo cognoscitivo, madurez creo que nosotros podremos llevar esta pregunta a todos los que se acerquen, niñas y niños de a partir de los 10 años hasta 13 a preguntar sobre hábitos sexuales, a quizá estar nosotros siendo poco sensibles al poco desarrollo de niñas y niños.

No dejo de ver que en México hay un problema muy grave, que por cierto no le corresponde a esta autoridad afrontar de embarazos de adolescentes, es uno de los problemas más severos que identifiqué del presente mexicano, me parece que cada que hay un embarazo de una niña de 12 o 13 años, hay el indicio de un abuso sexual detrás y que deberían de desplegarse medidas para que cada que en un Centro de Salud se identifique a una niña en esas edades, embarazada, así como cuando llega alguien agrediendo al médico se tiene que dar vista al Ministerio Público, quizá en materia de embarazo de niñas, por lo que puede implicar detrás.

Pero insisto, el que a partir de los 13 años se estén detectando casos de embarazo en adolescente en nuestro país, no me lleva a concluir que sea pertinente a todas las niñas desde los 10 años estarles preguntando sobre quién debe cuidarse, si ellas o los niños, o los hombres para prevenir embarazos o enfermedades de transmisión sexual.

Entonces, a las 2 preguntas que las expertas piden que se retiren sobre violencia sexual, adiciono ésta, que es la 9 del cuestionario 2 y una propuesta más que, incluso, pues no debería, creo de generar mucho conflicto, que es en el cuestionario dedicado a los niños de 6 a 9 años, incluir en el año de estudio la preprimaria porque es altamente frecuente que ahora se empiece la primaria a partir de los 7 años y no le estamos dejando la posibilidad de identificar si un niño está en preprimaria no está fuera de la escuela y no le dejaríamos la posibilidad de contestar y saber si está escolarizado.

Y en la pregunta, en el ejercicio anterior sí venía, en el año 2015, entonces creo que esto no genera ningún problema, y respaldo el ejercicio, me parece muy relevante, creo que es una de las cosas más gratas de nuestro trabajo como institución el poder promover desarrollar la Consulta Infantil y Juvenil, difundir sus resultados, hay que decir que la de 2015 incluso nos tardamos porque fue hasta el año pasado...

## **Sigue 24ª. Parte**

## **Inicia 24ª. Parte**

... Consulta Infantil y Juvenil, difundir sus resultados, hay que decir que la de 2015, incluso, nos tardamos porque fue hasta el año pasado 2017 cuando la publicación respectiva se presentó en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, participaron en ese análisis las expertas que hoy estamos invitando desde el principio, en particular la Doctora Ramírez, quien encabeza la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la Doctora Mónica González Contró, son autoras de ese libro y qué bien que desde el principio están participando y alertándonos de cosas que ellas estiman que pueden ser, detrás de un buen propósito acabar siendo lesivas a los derechos de las niñas y los niños como la inclusión de las 2 preguntas que ellas refieren en un escrito que nos hicieron llegar.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, muy buenos días a todas y a todos.

Primero reconocer la importancia de la consulta, creo que este es un esfuerzo ya característico del Instituto Nacional Electoral, es un ejercicio de continuidad que se ha venido haciendo ya desde hace varios años y creo que, en cada uno de ellos es muy importante lo que nos tienen que decir o lo que nos pueden decir las niñas y niños de México.

Desde luego, cuando hubo oportunidad de decidir si se podía hacer o no, dentro del mismo día de la Jornada Electoral esta Consulta Infantil, siempre he estado de acuerdo en que se haga justamente el mismo día de la Jornada Electoral porque es un ejercicio además de participación Cívica que va orientando también la participación política, cuando se alcanza la mayoría de edad; he sido testigo de cómo van los niños con las familias ese día, y por eso la importancia de poderlo desarrollar los días de la Jornada Electoral, desde luego en esta ocasión era prácticamente imposible y por eso justifico plenamente que no se haya hecho el día de la Jornada Electoral y que se haga como está propuesto para los días del mes de noviembre.

Sin embargo, sí creo que es importante convocar a las familias a que vayan a esta Consulta, desde luego no estamos pensando que en todas las respuestas estarán sólo 2 niños respondiendo esta Consulta, sino en algunas estarán en la escuela probablemente viendo también las preguntas los Maestros, en otras estarán en la calle y seguramente estarán sus papás acompañándolos para que puedan resolver esta Consulta y creo que esto es lo importante también, el poder involucrar a las familias en



esta participación Cívica y también reconocer que el Instituto Nacional Electoral está interesado justamente en despertar esta posibilidad desde la infancia.

Acompañó la mayor parte de las preguntas, me tocó también en 2015 ver la seriedad con la que actúa el Comité Técnico que asesora a estas consultas, el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia también y del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en estas, en el desarrollo de estas preguntas, los ejercicios que se hacen previamente, los focus group, con los propios niños para determinar si las preguntas están bien dirigidas, si les interesan las preguntas, si vale la pena hacerlas, en fin, creo que esto es importante.

Desde luego reconozco al Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización el que se esté impulsando esta consulta y se pueda realizar en el próximo mes de noviembre.

Creo que es importante también de reconocer, es algunas de las...

**Sigue 25ª. Parte**

## **Inicia 25ª. Parte**

... realizar en el próximo mes de noviembre.

Creo que algo que es importante también de reconocer es, algunas de las preguntas no podríamos estar todos de acuerdo, pero creo que hay alguna situación importante que es decir por qué estamos haciendo estas preguntas en la consulta, desde que la ven los niños, desde que la ven los papás de los niños que van a estar contestándolas, en fin.

Creo que el Instituto Nacional Electoral debe de decir cuál es el objetivo, por qué este tipo de consultas. Aquí queda claro dentro de la presentación de lo que es la Consulta, que estamos tratando de buscar algunas conductas relacionadas con las condiciones de género en las familias también, o en las escuelas respecto de, bueno, qué conductas debe de tener un niño, con qué juega normalmente, etcétera, entonces, creo que eso vale la pena explicarlo en la Consulta, no soltarla nada más así, sino creo que vale la pena un objetivo general, poner qué es lo que está buscando el Instituto Nacional Electoral para conocer un poco más de cómo viven las familias en México, las costumbres, las tradiciones y las conductas que pueden estarse inculcando en los hogares y en la propia escuela. Esa sería una propuesta, poner por qué estamos dirigiendo y parece que en la presentación queda muy claro que es parte para buscar las conductas relacionadas con las condiciones de igualdad de género en la convivencia cotidiana, además de conocer a mayor profundidad en temas como discriminación, violencia, confianza en las instituciones, etcétera.

Respecto de las propuestas que se han ventilado sobre la mesa, en algunas acompañaré a la Consejera Electoral Pamela San Martín, en otras no, pero que entiendo que va a ser una votación probablemente diferenciada respecto a cada una de estas propuestas; concretamente una de las que acompañaré será justamente la que quitaría la parte que dice: “soy niño o niña, o no me identificó con ninguno de los 2”, y lo que propone ella es: “soy niño o niña, u otro”, en la boleta de 6 a 9 años, creo que es importante el simplemente mencionar otro, creo que es más que suficiente, en esta edad tan temprana para no poner “no me identificó con niña o niño, a niños de 6 a 9 años”.

Sería cuanto Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Sí, voy a apoyar este Proyecto de la Consulta Infantil y Juvenil, me parece que es un ejercicio de participación promovido por el Instituto Nacional Electoral, que no busca solo abonar a la formación ciudadana y a la democracia, sino que sus resultados permitirán identificar la manera en que nuestras niñas, niños y jóvenes perciben su realidad.

A partir de este valioso insumo, se podrán diseñar políticas públicas que nos permitan abatir la violencia y la discriminación que sufren, y mejorar también las condiciones de vida.

Esto no es solo un imperativo ético, sino una posibilidad real de que el Instituto Nacional Electoral incida, junto con otras instituciones del Estado Mexicano, en el bienestar de nuestra niñez y nuestra juventud.

En esta octava edición los ejes fundamentales de la Consulta son temas de relevancia nacional e imprescindibles en la agenda del debate público de nuestros días.

Los temas son: igualdad de género y derechos humanos, saber de primera mano cómo perciben al país, a las autoridades, constituye un termómetro indispensable para conocer cómo viven la discriminación, cómo lidian con la violencia, y ante esta realidad es fundamental medir la confianza que tienen en las instituciones.

En mi opinión, resulta relevante que las niñas, niños y adolescentes, opinen sobre temas de género, ya que de esa manera pueden visibilizar cuestiones que pasarían desapercibidas si las autoridades no planteamos esa pregunta.

Ello permitirá un mejor diseño de políticas encaminadas a romper con los estereotipos que fomenten un cambio en la percepción de los roles, y que el día de mañana se pueda percibir...

**Sigue 26ª. Parte**

## **Inicia 26ª. Parte**

... ello permitirá un mejor diseño de políticas encaminadas a romper con los estereotipos que fomenten un cambio en la percepción de los roles y que el día de mañana se pueda percibir con toda naturalidad que una mujer asuma la presidencia de la república, sí estaría de acuerdo con esa pregunta, con independencia de cuál sería la opinión de las expertas o la recomendación. Me parece que eso es muy importante hacer la pregunta de manera directa y en este caso se tiene una pregunta en ese sentido.

Y por esa razón celebro que en los 3 Modelos de Boleta se haya plateado la posibilidad de que las mujeres puedan ser titulares del Poder Ejecutivo.

Y también algo muy importante, hay que recordar que en las cuestiones de género lo más relevante es ir cambiando la percepción y abrir la posibilidad de que las mujeres puedan llegar a otros espacios, y hacer la pregunta es simplemente también tener esa posibilidad concebida.

También comparto el Proyecto de Acuerdo que hoy se presenta a nuestra consideración, porque la elaboración del contenido de las boletas fue posible, gracias al Comité Técnico de acompañamiento, integrado por 3 especialistas externas, además de que en esta ocasión se llevó a cabo una prueba piloto en grupos de enfoque en 12 entidades federativas, con el acompañamiento del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA, y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México, UNICEF.

Lo que sin duda permitió, que el citado grupo de expertas y los integrantes de la Comisión de Capacitación de Organización Electoral, realizaran los ajustes necesarios para la puesta en marcha a nivel nacional en las más de 17 mil 159 casillas, en las que se tiene proyectado realizar el ejercicio.

También, estoy de acuerdo con las distintas propuestas que se han formulado por mis compañeros Consejeros Electorales, en el sentido de omitir estas preguntas que tienen que ver con algún tipo de violencia de carácter sexual. Me parece que en el caso de los niños de 6 a 9 años, y de 10 a 13 se puede omitir esta pregunta, también como lo han estado señalando las propias expertas.

Y, también agradezco el hecho de que se haya incluido una pregunta para detectar si las niñas, niños y adolescentes que están contestando este cuestionario, tienen algún tipo de discapacidad, esa fue una propuesta que se formuló y me da mucho gusto verla ya aquí asentada, donde dice: "yo uso siempre muletas, lentes, silla de ruedas, aparato para escuchar, lengua de señas, otro apoyo o ninguno", y esta pregunta es muy importante, porque lo que hemos estado aprendiendo cuando trabajamos con personas con discapacidad, es que se necesita tener datos, estadísticas, de cuántas personas están en esa condición.

También resulta muy positivo que la boleta sea traducida a lenguas indígenas, así como una versión en estructura braille, y estas políticas incluyentes permitieron que, en la anterior edición de la Consulta en 2015, participaran 2 mil 346 niñas, niños y adolescentes indígenas y 386 con discapacidad visual.

También decimos que es muy oportuna la ampliación de la Consulta por medios electrónicos, lo que favorece el cambio orientado al uso de las nuevas tecnologías para el ejercicio democrático. Y estoy segura que ello abona a una futura transformación orientada al voto electrónico, además que permiten la participación con discapacidad que no pueden trasladarse a las casillas donde se llevará a cabo la Consulta.

Por último, también quiero destacar que si bien el contenido de la boleta para Consulta Infantil y Juvenil es producto de un trabajo multidisciplinario...

**Sigue 27ª. Parte**

## **Inicia 27ª. Parte**

... donde se llevará a cabo la Consulta.

Por último, también quiero destacar que si bien el contenido de la boleta para Consulta Infantil y Juvenil es producto de un trabajo multidisciplinario e interinstitucional muy importante, este esfuerzo será en vano si la información recabada no es analizada y, sobre todo, difundida, y esto también lo traigo a colación porque cuando he tenido la oportunidad de asistir a las sesiones del Parlamento Infantil, luego las niñas y los niños se quejan mucho de que se hace este tipo de ejercicios que es bastante importante, pero que luego lo que ellos proponen, lo que dicen en esos foros no se retoma por las autoridades para hacer políticas públicas.

Entonces, sí insisto en que esta información que se logre recabar, sí hay que analizarla y que sirva de base para hacer políticas públicas y que sea ampliamente difundida.

Solo a partir del conocimiento podremos construir una sociedad más igualitaria, más incluyente, y sobre todo, más tolerante, más respetuosa de las diferencias, y a partir de ellas buscar concordancias, hacer de lo deseable lo posible, un México incluyente, con igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y garante de los derechos fundamentales de todos los segmentos de la población; y por eso tenemos que empezar con las niñas, niños y adolescentes.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Permítanme intervenir en este punto para señalar un par de cosas y pronunciarme respecto de las distintas propuestas que se han vertido sobre la mesa.

En primer lugar, creo que vale la pena señalar que no estamos ante un ejercicio inédito, sino que este ejercicio que es el octavo, bueno, a ver, corrijo, en primer lugar, lo que quiero es darle la bienvenida al Licenciado Ricardo Bucio Mújica, titular del Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes (SIPINNA), agradecerle el acompañamiento a los trabajos de esta Consulta que han tenido tanto la organización, el Sistema que él dirige, como del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), cuyas aportaciones, están plasmadas en buena medida, y retomadas en los Proyectos de boletas que hoy tenemos.

Y agradecer mucho el acompañamiento, que ha retroalimentado de manera muy particular el trabajo de esta autoridad electoral.

Muchas gracias al Licenciado Ricardo Bucio, bienvenido.

Ahora sí, en segundo lugar, permítanme señalar que no estamos ante un ejercicio inédito; estamos, como se ha mencionado, ante la Octava Consulta que ha realizado

este Instituto, las 7 Consultas previas han sido consultas dedicadas que poco a poco han ido madurando y que cada una de ellas ha ido sirviendo como una base para ir mejorando, ir colmando espacios de oportunidad e ir dirigiendo cada vez más de manera precisa este tipo de ejercicios.

Tenemos a lo largo de esta historia Consultas que se han realizado simultáneamente con la Jornada Electoral Federal, todas ellas desde 1997 han coincidido con los Procesos Electorales Federales.

Hay otros casos en los que, por decisiones particulares como la de 2018 se ha decidido desfasarla de la Jornada Electoral. En este año, la inédita Jornada Electoral, la inédita concurrencia, la aplicación masiva de la figura de la Casilla Única, llevaron a este Consejo General, creo, de manera pertinente a proponer una Consulta desfasada de la Jornada Electoral, el escenario ideal, desde mi punto de vista, sería siempre que el mismo día, como una gran Jornada Cívica, niños, adolescentes y adultos puedan ejercer su derecho al voto.

Sin embargo, creo que también esta decisión ha venido acompañada en una serie de planteamientos novedosos, y sin duda, pertinentes, como el hecho de que la Consulta no se restrinja a un solo día, como ya se ha mencionado, sino...

**Sigue 28ª. Parte**

## Inicia 28ª. Parte

... serie de planteamientos novedosos y sin duda pertinentes, como el hecho de que la Consulta no se restrinja un solo día como ya se ha mencionado, sino que se abra a un periodo de más de una semana y que permita, en consecuencia, poder explorar, digámoslo así, mecanismos que maximicen la participación de niñas, niños y adolescentes, como por ejemplo que pueda haber urnas o casillas itinerantes, casillas colocadas en escuelas durante jornadas educativas, etcétera.

Así que hay que celebrar este punto, al cabo de esta sesión haremos la presentación a la prensa formal de la propia Consulta esperando solamente la aprobación de los mecanismos para retomar la opinión de los chicos.

Creo que uno de los puntos que vale la pena señalar es que no se trata nada más de un ejercicio que tiene finalidades estadísticas de saber qué opinan los niños, sino que en esta ocasión, esta institución ha generado, asimismo el compromiso de que los resultados de este ejercicio una vez que se tengan Sistematizados sean presentados ante las instancias de decisión del Estado Mexicano para poder a partir de sus resultados, a partir de este juicio poder generar algún tipo de traducción en términos de política pública, con lo cual, también por cierto, como se ha sugerido por el Comité Técnico de acompañamiento se estaría generando, digámoslo así, en las niñas, niños y adolescentes una sensación de participación en las decisiones que al final de cuentas es de lo que se trata la democracia.

Creo que esta decisión redunda en un fortalecimiento, insisto, de la construcción de ciudadanía en los menores de edad.

Respecto de los planteamientos específicos que se han venido haciendo en relación con las 3 boletas, en realidad son 4, pero hay una que es para menores de 6 años que no tienen ninguna objeción y que plantea específicamente más bien, como ha venido ocurriendo en ejercicios anteriores, la posibilidad de una expresión gráfica, algún dibujo, etcétera, en relación a las 3 boletas de los 3 grupos etarios de 6 a 9, de 10 a 13 y de 14 a 17, quisiera para una cuestión de claridad y sobre todo, creo que así tendrá que tomarse la votación en su momento, boleta por boleta, hacer una serie de reflexiones en lo específico.

Respecto de la boleta de 6 a 9 años, sugeriría, y en esto no estoy diciendo nada nuevo, prácticamente voy a hacer más todas las sugerencias de las 3 expertas que conformaron el Comité Técnico de acompañamiento a quienes, a la Doctora Mónica González Contró, a la Doctora Nayeli Ramírez, a la Maestra Margarita Griesbach, expertas que nos acompañaron en esta ocasión, extendiendo, por cierto, una vez más mi reconocimiento.

Respecto de la boleta de 6 a 9 años, sugeriría eliminar en la parte preliminar cuando se dice: "soy niño o niña, o no me identifico con ninguno de los 2", ésta última expresión me parece que estamos en una edad en la que todavía la definición de la orientación de



las preferencias sexuales todavía no está consolidada, creo que tiene pertinencias dejarla en las otras 2 boletas, pero en esta sugeriría su retiro.

Coincido con la incorporación, sobre todo en esta boleta de la edad de preprimaria, coincido también en el retiro de la, la sugerencia que hacía, en la alternativa que hacía la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, en la pregunta 11 sustituir cuando se habla de violencia sexual por otra, algún tipo de maltrato por otro y finalmente con el planteamiento de para no abigarrar la boleta, de retirar la pregunta 17.

Entiendo que esto ya lo consideró la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, es decir, si pudiera votar para la Presidencia, ¿por quién votarías? Me parece que esto va a ser objeto de una votación particular.

Respecto de la boleta de 10 a 13 años...

**Sigue 29ª. Parte**

## **Inicia 29ª. Parte**

... si pudieras votar para la Presidencia por quién votarías, me parece que esto va a ser objeto de una votación en particular.

Respecto de la boleta de 10 a 13 años, coincido también con lo que se ha planteado en el sentido de eliminar la pregunta 9, me parece que la corrección, que es pertinente que lo que había señalado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en su primera intervención, no opere para la boleta de 14 a 17 años, que tiene que ver con la responsabilidad de prevención de embarazo, sino como señalaba el Consejero Electoral Ciro Murayama, se elimine en esta boleta, me parece que todavía, creo que hay una formación en términos de educación sexual que todavía no corresponde en términos de los planes y programas de estudios de la Secretaria de Educación Pública (SEP) a este grupo de edad.

Misma historia para la pregunta 12, qué tipo de violencia has sufrido, sustituir sexual por otro, y también con la pregunta 21, a propósito de la votación para la Presidencia de la República.

Finalmente, respecto de la boleta de 14 a 17 años, proactivamente no tenemos ningún tipo de comentario, salvo que eventualmente se pudiera plantear esta pregunta 21, de la Presidencia de la República, que me parece que podría también eventualmente sustituirse, aunque vuelvo a insistir, entiendo que esta va a ser parte de una votación en lo particular.

Antes de terminar quiero también agradecer, acaba de llegar mientras hablaba, le agradezco al Doctor Christian Skoog, representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a México, su presencia en esta sesión y por supuesto, el trabajo de acompañamiento que en los trabajos de la Consulta Infantil hemos tenido, aparte de esta organización internacional, muchas gracias, son aliados estratégicos de esta autoridad en estas tareas.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Comienzo diciendo que esta Consulta Infantil y Juvenil va a tener un tema general, las condiciones de igualdad de género en la convivencia cotidiana; los trabajos de limitación de los subtemas, derivados de este tema general y sobre todo la manera como se abordan en los cuestionarios, se hicieron con el asesoramiento de un Comité Técnico de Acompañamiento, integrado por personas de reconocido prestigio y trayectoria profesional en la materia de protección de los derechos de la infancia, estamos hablando de la Doctora Mónica González Contró, de la Maestra Margarita Griesbach, de la Doctora Nayeli Ramírez Hernández y esto sumado a instituciones especializadas en la materia como del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(UNICEF) y del Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Ahora, con la ayuda de estas personas expertas e instituciones especializadas en la materia, se determinaron los siguientes subtemas, la autorepresentación de género, el trato diferenciado en tornos diferentes, la apropiación del espacio público, la distribución del tiempo, la sexualidad y consentimiento, cuidados y trabajo no remunerado, deserción escolar y expectativas académicas.

Además, se estimó pertinente retomar algunos subtemas abordados en Consultas previas, como violencia, discriminación, seguridad y confianza, desde luego agradezco y reconozco el trabajo hecho por las personas expertas, por las instituciones especializadas participantes y particularmente por la Dirección de Educación Cívica y Capacitación Electoral.

Ahora, hay algunas cuestiones que tengo con relación a los cuestionarios, algunas preguntas que me parece que se tendrían que precisar para hacerlas un poco más claras, que además se están abordando de manera distinta en los diversos cuestionarios y que me parece que este abordaje diferenciado no obedece a que los cuestionarios se dirigen a diferentes grupos etarios.

Por ejemplo, me quiero referir a la que tiene que ver con la violencia.

En el cuestionario para niños y niñas de 6 a 9 años de edad, se dice: ¿“qué tipo de maltrato y/o golpe ha recibido”?, puedes marcar con una...

**Sigue 30ª. Parte**

## Inicia 30ª. Parte

... en el cuestionario para niños y niñas de 6 a 9 años de edad se dice: “¿qué tipo de maltrato y/o golpe ha recibido?, puedes marcar con una paloma más de una opción, física, verbal, psicológica”.

En el cuestionario de 14 a 17 años se dice: “¿en el último año ha sufrido violencia?, ¿de qué tipo?, puedes marcar con una paloma más de una opción”.

Y en el cuestionario de 10 a 13 años se menciona: “¿qué tipo de violencia ha sufrido?, y ahí los golpes vienen como una propuesta de respuesta”.

A mí me parece que no se debe de incluir la palabra “golpe” en el cuestionario de 6 a 9 años de edad dentro del enunciado donde viene la pregunta, únicamente debería de decir: “¿qué tipo de maltrato ha recibido?, puedes marcar con una paloma más de una opción”, pero se tiene que eliminar la palabra “golpe”, porque si no, eso da pie a que dijera qué tipo de golpe ha recibido, verbal, psicológico, no tiene sentido la pregunta. Habría que eliminarlo, porque además sería un tipo de violencia específico que puede estar dentro de la propuesta de respuesta como violencia física.

Luego, hay otra pregunta que tiene que ver con discapacidad. En el cuestionario de 6 a 9 años únicamente dice: “yo uso siempre, muletas, aparato para escuchar, lentes”.

En el cuestionario de 10 a 13 años dice: “yo uso siempre, discapacidad: muletas, lentes, silla de ruedas”.

Y, por último, en el cuestionario de 14 a 17 años dice igual: “yo uso siempre, discapacidad: muletas, lentes, silla de ruedas”.

Desde luego, hay que eliminar la palabra “discapacidad”, hace muy confusa la pregunta. Entiendo por qué se dejó, quizá por un error de que, originalmente los cuestionarios nada más hablaban de discapacidad, pero después de hacer ejercicios con grupos de enfoque se dieron cuenta que no se entendía muy bien la pregunta y se agregó “yo uso siempre”, pero habría que eliminar la palabra “discapacidad” en el cuestionario de 14 a 17 años, y en el cuestionario de 10 a 13 años.

Adicionalmente, en esa misma pregunta, dentro de las propuestas de respuesta se dice: “lengua de señas”, debe mencionarse “lenguaje de señas”.

Por último, hay una pregunta que tiene que ver con discriminación, dice: “¿por cuál de los siguientes motivos te han tratado diferente o te han hecho menos?, puedes marcar más de una opción”. Las propuestas de respuesta dice: “por la edad, por el color de la piel, por discapacidad y enfermedad”.

La Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad señala, específicamente, que la discapacidad es una limitante para la persona por los obstáculos sociales que tiene que

enfrentar para su plena inclusión social. A mí me parece poco apropiado poner en un mismo renglón discapacidad y enfermedad, además, me parece también que vamos a propiciar que los resultados que tengamos no sean del todo ciertos, porque una persona puede estar enferma, pero puede no tener una discapacidad.

Entonces, pediría que se separe eso para que diga una propuesta de respuesta, por vivir con discapacidad, y otra por condición de salud.

Con relación a las propuestas que nos ha hecho la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, en general tiendo a acompañarlas, me parece propicio visibilizar la posibilidad de que existan familias homoparentales, creo que es una buena opción que diga: “mis 2 mamás o mis 2 papás”.

Entiendo que puede existir una confusión entre, a lo mejor un niño, una niña que le llame también a su abuela “mamá” o a su abuelo “papá”, sin embargo, creo que vale la pena correr el riesgo de esa confusión con tal de visibilizar la posibilidad de que existan familias homoparentales, y que esto está normal que esté en un cuestionario puesto expresamente.

Con la que no coincido es con cambiar en la pregunta: “de las siguientes frases marca con una palomita tu respuesta soy niño o niña”, originalmente dice: “no me identifico...”

**Sigue 31ª. Parte**

## **Inicia 31ª. Parte**

... con la que no incido es con cambiar en la pregunta de las siguientes frases: marca con una palomita tu respuesta, soy niño o niña, originalmente, dice: “no me identifico con ninguno de los 2”, la propuesta es cambiarlo por otro.

La verdad es que a mí me parece confuso para un niño a lo mejor de 6 o 9 años, decir que es otro. Existen muchos adultos que todavía no están familiarizados con la posibilidad de que existan expresiones de género diversas a la masculina, a la femenina, entonces hacerlo más explícito, diciendo: “no me identifico con ninguno de los 2”, me parece que es mucho más acertado, que poner nada más “otro”.

Entonces, en este caso iría con la propuesta como lo presentó el área.

Gracias.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Muchas gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes nuevamente.

Quiero hacer esta reflexión de algún momento ya hice un pronunciamiento, tuve oportunidad de participar en la Comisión. Sin embargo, creo que es necesario señalar:

Uno, que voy a seguir lo que nos han recomendado el Comité experto en este sentido, porque es un trabajo que viene acompañado de personas que se dedican a trabajar, no solo con los instrumentos nacionales, internacionales, sino con los principios.

Y este derecho tan reconocido y actual que se ha puesto en práctica como es el derecho a opinar, a ser oído y a tener debidamente en cuenta que tienen los niños, lo estamos acompañando y arrojando con un Comité, y seguiré las sugerencias que el Comité nos propone.

Sin embargo, creo también que es necesario, que ya se ha puesto sobre la mesa, fijar algunas cuestiones: en primer lugar la sugerencia que se hace respecto de la propuesta de incluir mis 2 mamás, mis 2 papás; quiero decir que puede ser óptimo, pero actualmente y quizá en la ciudad, es más común porque las mamás generalmente salimos a trabajar, que las niñas tengan el cuidado también de una persona o los niños, y que les llamen también mamá, ¿no?, para ese cuidado.

Entonces, a lo mejor lo que queremos ver no lo vamos a encontrar, porque los niños lo van identificar conforme a su propio estilo de vida cotidiano.

Entonces, vale la pena quizá para señalar que es una familia en condiciones ordinarias como se ha establecido en la sociedad, que los niños puedan identificar a 2 personas, como las que se encuentran a su cuidado o que pueden vivir y convivir.

En otra parte, también creo que el tema me parece bien la sugerencia de cambiar en lugar de la violencia o maltrato sexual, que se deje abierto a otra para no influir en estos conceptos, así creo que seguimos una recomendación y abrimos también la posibilidad de la inquietud que se tiene respecto de esta pregunta si el niño, niña o joven o las personas quieren identificar qué tipo de violencia, podría ser eso.

Coincido en que no podríamos tener la palabra de la violencia sexual, toda vez que así no se lo están recomendando, pero es que las consultas y la participación debe ser de acorde con la función y madurez, y desarrollo del propio niño, niña o adolescente.

Entonces, me adhiero también a eliminar las propuestas que genera el Comité, evidentemente el lenguaje que ha puesto la Consejera Electoral Dania Ravel me parece que es...

**Sigue 32ª. Parte**

## **Inicia 32ª. Parte**

... eliminar las propuestas que genera el Comité, evidentemente el lenguaje que ha puesto la Consejera Electoral Dania Ravel me parece que es pertinente.

Solo quisiera resaltar un tema: cuando estamos hablando de violencia, de maltrato, de golpes, sobre todo en la violencia, tenemos, en el cuestionario de los niños de 6 a 9, identificamos la psicológica.

No sé, es como el término “discapacidad” que habíamos eliminado, lo tenemos en el cuestionario de 6 a 9, de 10 a 13, pero en el cuestionario de 14 a 17 ya le damos un concepto, “me hace sentir mal”. Creo que a través de los expertos podríamos reformular esta pregunta, estas opciones para que sea más accesible, porque quizá va a ser con mayor dificultad, así como fue el término “discapacidad”, definir qué es la violencia psicológica, y adecuarlo, sobre todo, a los cuestionarios de 6 a 9 años, de 10 a 13 años.

También, tengo la duda, porque tenemos una opción de que es viable, y es posible que algún niño o niña o adolescente consultado no asista a la escuela, sin embargo, hay muchas preguntas que ya están planteadas “cuando no estás en la escuela”, entonces, quizá podríamos obtener lo mismo pero no dejar esa condicionante de que asista o no a la escuela. Sí es viable, lo estoy sometiendo a consideración de quienes, en su caso, nos acompañan como expertos para ver si se pueden reformular, y coincido también en que en la pregunta no identifiquemos a los golpes, porque esto es parte de la violencia física que, al menos, así es mayormente identificado.

De tal forma que me adecuaré a las propuestas formuladas por el Comité, pero una vez que ha sido eliminada la palabra de “violencia sexual”, parece que podríamos transitar con el término “otra”, las adecuaciones que han puesto, y las precisiones que han puesto del lenguaje, y sugerir nada más si es viable que podamos transitar en una redacción diferente que no implique que necesariamente el niño, la niña o el adolescente vayan a la escuela, sino, poder dejar más abierto el concepto.

Sería cuanto Consejero Presidente.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Veo la utilidad de este ejercicio, desde el Instituto Nacional Electoral abrir un mecanismo para que los niños participen, opinen, se acerquen al Instituto Nacional Electoral, conozcan de cerca cómo operan los sistemas democráticos, ésa es la razón por la que creo que conviene realizar estos ejercicios de manera periódica; la



participación es un deber Cívico, y los niños, niñas y adolescentes, en su momento, cuando sean ciudadanos o ciudadanas, deben llegar ahí con algún conocimiento de la importancia de salir a la plaza pública, involucrarse en las discusiones de los asuntos públicos, y eventualmente votar o participar para que los asuntos públicos sean resultado de deliberaciones y decisiones de la...

**Sigue 33<sup>a</sup>. Parte**

### **Inicia 33ª. Parte**

... participar para que los asuntos públicos sean resultado de deliberaciones y decisiones de la ciudadanía.

Estos ejercicios buscan tener, precisamente, un impacto formativo y por eso es conveniente y adecuado, que el Instituto Nacional Electoral los realice.

Creo que debemos ser más cautelosos y prudentes respecto a cómo leer los resultados, entiendo que hay un deseo de que de aquí se desprendan datos que puedan usarse para el diseño de políticas públicas, creo que si así se hace se basaría esta información en un ejercicio que no es un ejercicio representativo de la opinión de todos los niños, niñas y adolescentes, sino solamente de aquellos que participan en el ejercicio, para esto de utilizar esta información como una base para el diseño de políticas públicas es necesario que se hagan estudios con una metodología que garantice representatividad, que esa representatividad sea de todo el país, que estos cuestionarios los conduzcan y los apliquen personas entrenadas para esto.

Esto es un cuestionario sofisticado, sí, complejo, vamos a ver cómo los niños, niñas y adolescentes en su momento, a la hora de llenarlo pueden entender las preguntas, pero me parece que lo positivo que hay que rescatar del ejercicio, es abrir este mecanismo para que los niños opinen a través de un ejercicio semejante al que se utiliza para recabar la voluntad de la ciudadanía en asuntos, en elecciones y también en consultas populares que están previstas, es la figura prevista de participación ciudadana en nuestra Constitución Política y es necesario pues desplegar una campaña, informar a la opinión pública sobre este ejercicio.

Creo que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene planeado eso a través de su área de difusión y tratar, buscar que las chicas y los chicos, los niños y las niñas hagan suyo este ejercicio, se acerquen, se familiaricen con las formas de participación y siempre de aquí se saca un Informe que se trae al Consejo General y se hace una publicación y creo que es importante que los datos que arroje se estudien adecuadamente, pero siempre poniendo en la perspectiva correcta desde el punto de vista científico, estadístico las implicaciones que tiene una consulta de esta naturaleza.

Consejero Presidente muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias Consejero Presidente.

Quisiera hacer uso de esta segunda intervención, porque a partir de algunas de las propuestas y de las observaciones que se han hecho en la mesa, me acerque a platicar con el Titular del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con Ricardo Bucio para pedirle...

**Sigue 34ª. Parte**

## Inicia 34ª. Parte

... a partir de algunas de las propuestas y de las observaciones que se han hecho en la mesa, me acerqué a platicar con el titular del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Ricardo Bucio para pedirle su opinión sobre algunos de los temas y él me comparte alguna información que me parece que es relevante que este Consejo General tenga sobre la mesa para decidir qué preguntas incluir y qué preguntas excluir.

Me dice y leo textual: "...las preguntas asociadas a violencia o abuso sexual y embarazo, me parecen pertinentes en razón de estas situaciones, México es el lugar número 1 de abuso sexual a niñas y adolescentes entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el grupo de edad entre las mujeres con mayor crecimiento en la fecundidad son las niñas de 10 a 14 años, son hoy el grupo de mayor preocupación a nivel nacional para el grupo interinstitucional del prevención del embarazo adolescente.

México tiene a nivel mundial uno de los primeros lugares de producción y consumo de pornografía infantil; Cancún es hoy el cuarto lugar mundial de turismo sexual infantil, es decir, cuando hablamos de maltrato y abuso, lo referido a la violencia sexual me parece necesario de nombrarse desde el cuestionario de los 10 años en adelante..."

A partir de este último señalamiento, le pregunte esto en qué impactaba y me señala que él considera pertinente y comparto, el que la pregunta 9 del cuestionario de 10 a 13 años permanezca, es decir, la pregunta sobre embarazo y esto, logro por, los datos que señala y diversos datos obtenidos en un estudio, por ejemplo, México ocupa el primer lugar en embarazo de adolescentes a nivel mundial de la UNAM, en el que se señala que de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 16 millones de mujeres entre 15 y 19 años, aproximadamente un millón de niñas menores de 15 dan a luz cada año.

Y dice: "... más de la mitad de estos embarazos son no planeados y se reportan 77 nacimientos por cada mil jóvenes entre 15 y 19, y luego dice, los embarazos conocidos como muy tempranos, es decir, en el grupo de edad de 10 a 14 años, también van en aumento, con casi 27 por ciento de todos los nacimientos, es decir, es un tema que si bien no se está enseñando en las escuelas, es algo que está presente y que es indispensable tener los datos y las mediciones para poder adoptar las políticas públicas de atención a la infancia en estas materias..."

Y le pregunté específicamente sobre la propuesta de modificación que hice, de quitar "sexual" en la pregunta de violencia, precisamente por las observaciones de las expertas y él me señalaba que en el cuestionario de 6 a 9 años es adecuado dejar el "otros", pero en el cuestionario de 10 a 13 años sí sería importante incluir el tema de una violencia sexual porque esto precisamente es lo que daría insumos para poder identificar lo que se está presentando, la problemática que se está presentando y daría información que sería indispensable para poder requerirle recursos al congreso para

efecto de las procuradurías de atención a niñas, niños y adolescentes y para poder trabajar precisamente al poder tener un ejercicio de alcance nacional, poder trabajar con los diversos gobernadores para poder obtener recursos y mecanismos y programas de atención a una problemática que sí están enfrentando las niñas, niños y adolescentes y que estamos en un espacio de círculo vicioso, porque al no contar con los mecanismos de atención no se formulan las preguntas para no revictimizar, pero esto no nos permite contar con los insumos que a su vez nos lleven a contar con las medidas institucionales para atender una problemática que hoy en día sí se encuentra presente en la infancia y que tal vez es la más lastimosa que puede haber.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Permítame intervenir y en primera instancia...

**Sigue 35ª. Parte**

## **Inicia 35ª. Parte**

... y que tal vez es la más lastimosa que puede haber.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Permítanme intervenir y en primera instancia le pediría al Secretario del Consejo, que por cierto tenía una petición de las integrantes del Comité Técnico de Acompañamiento, han formulado el día de ayer tanto a la Presidencia de la Comisión, al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, como a la Presidencia del Consejo General, en donde solicitan que se lea ese documento en este Consejo General, cosa que le pido al Secretario del Consejo que realice.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Es un documento firmado por Nashieli Ramírez Hernández y Mónica González Contró, y está dirigido al Consejero Presidente y al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en su calidad de Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Dice: "...Desde 1997, el Instituto Electoral antes Federal y ahora Nacional, ha venido realizando las consultas infantiles y juveniles para constituir un ejercicio que permita dar voz a niñas, niños y adolescentes en México. Durante 2 décadas se ha consolidado como un referente para el Estado Mexicano en su reporte, relacionados al cumplimiento de lo que establece la Convención de los Derechos del Niño, por permitirles actuar como titulares de derechos.

En este sentido, las consultas constituyen un espacio para que las niñas, niños y jóvenes se hagan oír, y han sido un instrumento para promover el ejercicio del derecho a la participación de este sector de la población, así lo hemos manifestado en diversos espacios quienes hemos asumido esta agenda.

En este contexto, ha sido para nosotras un privilegio el haber sido convocadas para participar en el Comité de Expertas para el diseño de la Consulta 2018, pese a las dificultades en relación con los tiempos, estamos convencidas de que el resultado es satisfactorio y podrá arrojar información importante para la construcción de la agenda de los derechos de la infancia y adolescencia.

La boleta que se propone es el resultado de semanas intensas de trabajo sobre el tema previamente determinado por cuestiones presupuestales, propusimos una serie de preguntas relativas a la construcción del género en la infancia y adolescencia, así como algunos cuestionamientos sobre el tema de cuidados, todas ellas con una hipótesis explícita.

El documento presentado fue sometido por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la revisión de los organismos relevantes

en el tema, en concreto, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y al Fondo de las Naciones Unidas para la infancia.

En el producto, desde nuestra perspectiva permitirá, por una parte, ser un espacio de participación infantil y adolescente significativa, y por otro, obtener datos para políticas públicas, con el fin de ser entregados a las autoridades responsables.

Sin embargo, vemos con preocupación la inclusión –y esto está en negritas– de algunos reactivos que desde nuestro punto de vista resultan incompatibles con los derechos de niñas, niños y adolescentes, como lo hemos expresado desde otras ediciones de la Consulta, y que persiste en la actual propuesta; nos referimos en concreto a la pregunta sobre violencia sexual, –también en negritas–; en los grupos etarios de 6 a 9 años, y de 10 a 13 años –también subrayado en negritas–, en primer lugar, porque constituye una invasión a su intimidad, pero sobre todo, porque la misma pregunta constituye una revictimización –también en negritas– de las niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de este tipo de violencia, al no poderles dar ni una adecuada contención –en negritas– y menos una respuesta que restituya sus derechos cuando están denunciando –en negritas– frente a una autoridad del Estado Mexicano como es el Instituto Nacional Electoral.

Sabemos que esta pregunta ha sido incorporada en otras ediciones de la consulta, sin embargo, es nuestra firme convicción desde nuestro ámbito de experiencia...

**Sigue 36ª. Parte**

## **Inicia 36ª. Parte**

... sabemos que esta pregunta ha sido incorporada en otras ediciones de la Consulta, sin embargo, es nuestra firme convicción, desde nuestro ámbito de experiencia que la misma debe eliminarse por las razones expuestas.

Por lo anterior y de sostener dicho criterio, no podemos avalar las boletas propuestas ante este Consejo General, ya que ello sería contrario a nuestra trayectoria, como defensoras de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

De igual modo, solicitamos atentamente dar lectura a esta comunicación en la sesión del pleno del Consejo General del Instituto Nacional Electoral del 4 de septiembre de 2018, y quedamos atentas a cualquier comunicación.

Agradeciendo nuevamente la oportunidad de colaborar con el Instituto, durante el diseño de la Consulta, quedamos atentas al proceso en referencia y reiteramos nuestra disposición de acompañarles...”

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Creo que el documento además de honrar un compromiso y una solicitud de quienes este Consejo General ha designado como acompañantes técnicas de este proceso y que fue solicitada su lectura, me parece que es claro y contundente.

Entiendo y me preocupa mucho que el Estado Mexicano no tenga elementos suficientes para poder valorar adecuadamente, el problema de la violencia infantil las cifras que la Consejera, o los datos que la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín ponía sobre la mesa, son graves y preocupantes.

Habla en muchos sentidos de la incapacidad del Estado para garantizar los derechos de niñas y niños, es algo grave y es un pendiente ominoso que las instancias públicas responsables de salvaguardar estos derechos deben resolver.

Nada más que el Instituto Nacional Electoral no es una instancia que tiene esta misión Constitucional, este es un documento, la Consulta, este es un instrumento que pretende contribuir, como se ha dicho, a la construcción de soluciones e incidir en la discusión para la definición de esas consultas públicas.

Pero coincido como dicen las expertas, plantear desde una Consulta además del tema de la reactivación, entiendo el planteamiento de la reactivación, entiendo el planteamiento que hace la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín de la importancia de contar con estos datos, pero si tenemos que colocar al menos como Consejero Presidente, tengo que colocar en una balanza la importancia para el Estado de tener estos datos y el tema de la victimización, o reactivación de los niños y



adolescentes, creo que nosotros no tenemos que asumir la responsabilidad que le corresponde a otros órganos del Estado.

Desde ese punto de vista, por las razones que han expuesto las expertas, estoy dispuesto a acompañar la primera solución que planteaba la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín de que se pongan otros u otra, pero no más, sobre todo porque no creo que podamos como Instituto Nacional Electoral, generar nosotros la expectativa entre las niñas, los niños y los adolescentes de que nosotros vamos a resolver ese tema. Menos todavía en los grupos etarios de las primeras 2 boletas.

Me parece que sería nosotros pretender arrogarnos atribuciones que ni nos corresponden, y sobre todo plantear soluciones o expectativas que nosotros no vamos a poder atender.

No se construye así ciudadanía, este ejercicio tiene un propósito, y por eso de nueva cuenta agradezco mucho el acompañamiento tanto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) como del Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes (SIPINNA) en la construcción de esta Consulta, de generar sinergias con las instancias, es decir, responsables del Estado Mexicano para atender este problema y enfrentarlo adecuadamente, creo que es un compromiso del Instituto.

Pero creo que nosotros en este caso, al menos en mi caso particular, voy a atender lo que...

**Sigue 37<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 37ª. Parte**

... adecuadamente, creo que es un compromiso del Instituto.

Pero creo que nosotros, en este caso, al menos en mi caso particular, voy a atender lo que las expertas que hemos convocado, la Doctora Mónica González es una reconocida experta en el tema de derechos de la infancia, su Doctorado versa sobre eso; la Maestra Nashieli Ramírez, Ombudsman de la Ciudad, tiene una larga trayectoria en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; la Maestra Margarita Griesbach, que si bien no firma este documento, forma parte del Comité, dirige una de las organizaciones de protección de derechos de los niños más reconocidas a nivel nacional, y por lo tanto, creo que este Instituto tiene que ser sensible a las preocupaciones que se han planteado. Esas son las razones por las que voy a sostener la opción que se ha venido construyendo sobre la mesa.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que la discusión que se ha desplegado en esta sesión es una muestra más de esa mezcla un tanto confusa que se ha plasmado en el Proyecto de esta Consulta, una mezcla de, o confusión entre un ejercicio de participación Cívica y un instrumento de estudio y diagnóstico.

Hay que decirlo con claridad, y reitero mi valoración y apoyo a la idea misma de Consultar a niños y jóvenes para que manifiesten sus preferencias, también reitero que ya no estamos a tiempo para hacer una reformulación general, y hay que tratar de sacar el mejor provecho que podamos de un Proyecto de Consulta que ya está avanzado y al que le queda muy poco tiempo para ajustarse, y que con algunas de las modificaciones que se han propuesto, creo que nos dará un resultado quizás no óptimo, pero útil, útil en sí mismo como ejercicio de participación Cívica, y alguna información indicativa.

Pero hay que decir, hay que insistir en esto, la información que resulte de este ejercicio no servirá para un diagnóstico. Sabemos que hay, en las sociedades, en todas las sociedades, sabemos que hay en nuestro país maltrato infantil, sabemos que hay violencia intrafamiliar, que hay abuso sexual, que hay embarazos de adolescentes, que hay familias homoparentales, que hay discriminación, que hay desigualdades de género, sabemos que hay todos esos problemas.

Lo que no sabemos, o al menos, no como Instituto, no lo hemos detectado nosotros, no sabemos cuántos o en qué proporción ocurren estos fenómenos, porque este instrumento, esta Consulta no nos va a revelar cuántos, no lo va a medir; las mediciones son producto de otros estudios, algunos de los estudios citados ya incluso por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, de embarazo adolescente o de violencia intrafamiliar, son producto de estudios especializados y con la metodología

adecuada para medir. Esto no nos sirve para medir, en consecuencia, tampoco directamente para políticas públicas, aunque puede dar información indicativa.

Para eso están esos estudios, y ya los hay, afortunadamente, y...

**Sigue 38ª. Parte**

## **Inicia 38ª. Parte**

... o directamente para políticas públicas, aunque puede dar información indicativa.

Para eso están esos estudios y ya los hay afortunadamente y debe haber más por parte de los organismos especializados, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), algunos institutos de investigaciones sociales, algunos organismos de sociedad civil, lo que el propio Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes (SIPINNA) puede y debe encargar a expertos e investigadores sociales, a instancias especializadas, no es nuestro caso.

De tal manera que debemos valorar la información que nos va a dar, pero no atribuirle las mediciones cuantitativas que algunos esperan, no nos la va a dar.

Quiero concluir diciendo que apoyo las recomendaciones del Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes (SIPINNA), que debemos evitar las preguntas que sean invasivas o inapropiadas para los niños, y sobre todo aquellas que puedan implicar cualquier forma de revictimización.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

He escuchado con atención las distintas intervenciones y ante la realidad de haber, opiniones distintas entre expertos y autoridades encargadas de la atención de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, mi criterio es sostener que se mantengan las preguntas de 10 a 13 años, concretamente la número 9, sobre embarazo, no solo la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha dado información al respecto de la grave problemática, sino también la Secretaría de Educación Pública a través de una Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2006, y la propia Consejo Nacional de Población (CONAPO) está haciendo esfuerzos muy interesantes a fin de atacar esta problemática, e incluso por ahí citan un análisis al Sistema de Información sobre nacimientos.

Más allá de los datos, el criterio que sostengo es que sí debemos contribuir como institución a visibilizar el problema, aportar información al debate público y ante la evidente, contradicción o desencuentro entre los expertos, creo que estamos obligados a no omitir estas temáticas tan sensibles a la sociedad mexicana.

Sobre retomar, precisamente en la categoría de 10 a 13 años la categoría sexual, los mismos argumentos, más allá de las distintas opiniones de expertas o expertos, esa también es una problemática en nuestro país, no por algo precisamente se elaboró en nuestro país el protocolo para la prevención del abuso sexual a niñas, niños y adolescentes que tengo aquí en mis manos, en esa edad es precisamente el sector de mayor preocupación, y en suma, insistiría que como Instituto abordemos estas temáticas en esta oportunidad tan valiosa como es la Consulta Infantil y Juvenil.

Finalmente, aprovechar para hacer una petición a la Secretaría Ejecutiva, a fin que todo lo que tiene que ver con las anteriores Consultas Infantiles y Juveniles realmente esté en el portal del Instituto Nacional Electoral, está fragmentada la información, por ejemplo, no está en todas las boletas que se han usado, creo que ahí hay necesidad de actualizar ese apartado de nuestra página.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero...

**Sigue 39ª. Parte**

## **Inicia 39ª. Parte**

... creo que ahí hay necesidad de actualizar ese apartado de nuestra página.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que podemos correr el riesgo de perder el norte, se trata de una Consulta en atención de nuestra atribución de promover la Educación Cívica para fomentar la participación de quienes van a llegar a la ciudadanía, queremos motivarlos a participar, a expresar sus puntos de vista, a acudir a un ejercicio de edificación de civismo.

Ahora bien, creo que hay quien perdió la brújula y quiere que hagamos una encuesta para tener insumos para el Estado Mexicano acerca de la situación de la infancia.

Quien tiene la obligación de velar por los derechos de la infancia es el Poder Ejecutivo, en primerísimo lugar, y no hay un solo tema de la vida nacional que no afecte más a los más débiles, para empezar, los profundos datos de desigualdad y pobreza, cómo pega la pobreza sobre todo en la infancia y cómo sus secuelas duran toda la vida por mal nutrición, la pronta exclusión educativa afecta las posibilidades de desarrollo del individuo en toda su existencia, la inseguridad, el tener algún evento traumático en materia de inseguridad pública puede marcar más a una niña, a un niño que a un adulto.

La propia calidad de la educación, no hay un solo indicador internacional o nacional sobre la calidad de la educación que no nos alerte, les vamos a preguntar entonces qué piensas de tú Maestro en términos de su desempeño, les vamos a preguntar sobre alimentación, sobre exclusión, sobre desigualdad, ¡caray!, para eso está el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con su autonomía, por cierto, metodológica para hacer las encuestas de diagnóstico, esto es un ejercicio de participación, una oportunidad para que los niños desplieguen su interés en participar en la cosa pública y si me ponen entre la necesidad de tener un insumo que bastantes hay, los datos que nos revelaron es que hay bastante información de lo grave que es el problema, por ejemplo, de embarazo temprano y de abuso.

Creo que la respuesta del Estado Mexicano y de las autoridades directamente encargadas de dar una respuesta contrasta drásticamente con la gravedad del asunto, no nos corresponde evaluarlos, pero tampoco nos corresponde hacer su trabajo.

Entre un insumo que además hay donde ir a tomar, y el riesgo de vulnerar los derechos de niñas y niños, ¿qué es lo que nos dicen las expertas?, no funcionarios ¿eh?, están

aquí en su calidad de expertas reconocidas por su trayectoria, nos dicen: “se puede revictimizar”, y no...

**Segue 40<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 40ª. Parte**

... están aquí en su calidad de expertas reconocidas por su trayectoria, nos dicen: “se puede revictimizar y no se dará una adecuada contención”, y dicen: “...si van por ahí como defensoras de derechos de la infancia, no los acompañaremos, no nos equivoquemos, no nos equivoquemos...”.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias Consejero Presidente.

Me parece que hay un tema que se debe de contextualizar. La Consulta Infantil y Juvenil sí se ha elaborado para generar insumos también, para que hayan políticas públicas a favor de la infancia, y si decimos que no incluimos una Consulta porque no nos vamos a responsabilizar, sí nos vamos a responsabilizar del maltrato que viven en otra naturaleza que no sea sexual, nos vamos a responsabilizar de todos los temas que estamos abordando, de sus cuidados, nos vamos a hacer cargo del maltrato que pueden recibir en la escuela, ¿de todo eso nos vamos a hacer cargo? No.

Lo que estamos haciendo es una Consulta para que nos puedan decir las niñas, niños y adolescentes, lo que es su percepción sobre ciertos temas y lo que están viviendo en algunos de los temas, y esto es un insumo para poder construir políticas públicas, para generar mecanismos para atender las problemáticas.

Y hay un segundo tema que me parece que no podemos obviar, no es la primera vez que esta institución hace estas preguntas. En la Consulta Infantil que se hizo en el 2012, sí se abordaron estos temas, en la boleta de 6 a 9 años estaba la pregunta “tocan mi cuerpo y me dicen que no lo cuente”; bueno, no le poníamos el nombre a un abuso sexual, pero sí, sí tenía el nombre de “tocan mi cuerpo y me dicen que no lo cuente”, y esa fue una discusión que tuvimos el año pasado.

Aquí lo que se está estableciendo es, ante las cifras que estamos encontrando del nivel de actividad sexual que puede existir en ésta, me parece que también es una responsabilidad el dar oportunidad, que se pongan sobre la mesa estos temas, que se puedan establecer los mecanismos de atención y de prevención a estos temas, coincido que de 6 a 9 años mantengamos la propuesta de otros, pero me parece que lo que no podemos escatimar, de entrada, es preguntar en relación con el embarazo porque la opinión de las expertas no tuvo que ver con el embarazo, tuvo que ver con la pregunta relacionada con violencia sexual.



Pero en temas de embarazo de 10 a 14 años, cuando estamos hablando del crecimiento tan grande del índice de fecundidad, me parece que eso no puede estar a discusión, y me parece que, en estos antecedentes vale la pena.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Me quedé en que honraríamos el espíritu de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) en esta institución, el eje de verdad creo que nos obligaría a no excluir en estas categorías estas preguntas de 10 a 13 años.

Sí pienso que es inescindible el procedimiento mismo de Consulta con los contenidos sustanciales de qué vamos a preguntar. No quisiera que se tuviera esa visión formalista de que simplemente los niños, niñas y adolescentes tengan la experiencia de ser Consultados.

Están de por medio sus derechos y, es cierto que otras autoridades, otras instituciones tienen una enorme y gran responsabilidad de hacer su parte, pero si el Instituto Nacional Electoral puede contribuir con insumos de información, con posicionar estos temas, con entregarlos como se decía en muchas ocasiones, que era importante hacerlo de propia mano a los coordinadores...

**Sigue 41ª. Parte**

## **Inicia 41ª. Parte**

... estos temas, con entregarlos como se decía en muchas ocasiones que era importante hacerlo de propia mano a los coordinadores parlamentarios o integrantes de mesas directivas de nuestras Cámaras, pues no podemos llevarles, diría contenidos no suficientes, creo que tendríamos que revalorar esta postura de excluir algunas preguntas y más bien mantenernos en esta línea que incluso se ha seguido en esta institución de preguntar, pues sin temor alguno a las niñas y los niños.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Me había quedado con la percepción de que las expertas habían pronunciado también por lo que hace a la pregunta 19 en el escrito que mandaron, específicamente la que tiene que ver con la responsabilidad de cuidarse para prevenir un embarazo y/o enfermedades de transmisión sexual al tener relaciones sexuales, es de mujeres, hombre o ambos, en el cuestionario de 10 a 13 años de edad, pero no lo escuche de lo que leyó el Secretario Ejecutivo.

Por lo tanto, me parece que sí sería importante la inclusión, efectivamente, está la Encuesta Nacional de la Dinámica Democrática 2014 entre los adolescentes de 15 a 19 años, el 49.5 por ciento de las parejas no utilizaron algún método anticonceptivo en su primer encuentro sexual, pero adicionalmente en la Estrategia Nacional para prevenir el embarazo adolescente en México, se dice que el 23 por ciento de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y 19 años; de estos el 15 por ciento de los hombres y 33 por ciento de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual.

Es así que de acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurre al año 340 mil nacimientos en mujeres adolescentes.

Entonces, me parece que sí es relevante la inclusión, sobre todo considerando que uno de los objetivos específicos que tiene esta Consulta Infantil y Juvenil, es tener información y diagnósticos, lo dice expresamente los objetivos específicos.

Entonces, me parece que esto va en torno a lograr tener esta información y poderla visibilizar para que se tomen políticas públicas.

Por lo tanto si acompañaría su inclusión.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para que no se quede la percepción del que calla otorga.

El espíritu de la [Estrategia Nacional de Educación Cívica](#) está desde el principio, porque no hay una sola pregunta que, por ejemplo, no contribuya a identificar roles de género: Para ti ¿quiénes pueden jugar con muñecas?, niñas, niños, jugar con muñecos de acción, ser más inteligentes, ser más fuertes; es decir, se les está preguntando todo el tiempo sobre estereotipos y queremos avanzar en un tema delicado que es el de la igualdad.

Y para eso hacemos las preguntas, creo, en casi todos los ejemplos atendiendo a lo que dice la Ley General de Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes que es, que tienen que hacerse, fomentar la participación, tomar en cuenta su opinión y considerando su desarrollo evolutivo, cognoscitivo, su edad y su madurez; creo que eso es lo que estamos cuidando.

Excluir una pregunta es algo normal en toda encuesta para empezar, si no, no habría encuestas. En todo diseño de encuesta se discute cuál se incluye y cuál no, eso lo sabe cualquiera que tenga un poco de...

**Sigue 42ª. Parte**

## **Inicia 42ª. Parte**

... si no, no habría encuestas. En todo diseño de encuesta se discute cuál se incluye y cuál no, eso lo sabe cualquiera que tenga un poco de experiencia en el terreno.

Ahora, aquí estamos hablando acerca de cuál es más pertinente, y desde el punto de vista de las expertas, hay 2 que por escrito nos dicen “no”, porque hay un riesgo. Y dije: consulté directamente a la Doctora González Contró y me manifestó, así como la Consejera Electoral Pamela San Martín, aquí cita a un funcionario público, y respetamos, comuniqué que era la opinión de la experta, que sería pertinente retirar también la otra.

**El C. Presidente:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

**El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas:** Gracias, Consejero Presidente.

Sí me siento aludido en términos de qué vamos a hacer con todo el Gobierno que recibirá el insumo, y quiero comentar también que pues, tenemos dudas respecto del debate que están ustedes planteando, sobre el punto.

Pero quisiera pedirles que, en la medida de lo posible, honremos el insumo lo mejor que se pueda con la mejor y más precisa información. No son preguntas menores, tienen que ver con cuestiones de embarazo, tienen que ver con cuestiones de abuso sexual.

Me queda claro que está, creo que hay un acuerdo, no sé cómo vaya a venir la votación del grupo etario, el último grupo etario para incluir lo sexual, pero sí me queda una preocupación grande respecto a la parte que tiene que ver con el embarazo, y sí quisiera hacer un llamado para que el Consejo General nos entregue la mayor cantidad de información posible, pues para ver si es posible utilizarla en una suerte de política pública.

Hemos estado en los debates, digo, el diseño de la Consulta anterior también fue un problema, creo que fue una decisión valiente y tuvo resultados igualmente buenos. Entonces, quisiera nada más solicitarles que hubiese esa misma sensibilidad, creo que ya el Consejero Electoral Jaime Rivera, que tenía la mayor objeción ha retirado y está viendo cómo se hace funcionar.

Nosotros creemos que deben de otorgarnos la mayor cantidad de información posible, haría ese llamado para que se tuviese, y meditar si es prudente no hacer una referencia directa a estos temas que, por lo demás, son controvertidos, ¿no?

Muchas gracias Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo para establecer que voy a acompañar las propuestas de las expertas en la comunicación que amablemente enviaron para que fuese leída en este Consejo General.

También voy a acompañar la propuesta original de la Consejera Electoral Pamela San Martín, en el sentido de retirar en las primeras 2 boletas la palabra “sexual”, y poner “otros”, “otras”, eso me parece que sería la modalidad más viable.

También voy a apoyar la propuesta de la Consejera Electoral Dania Ravel, que también fue apoyada por la Consejera Electoral Claudia Zavala, un ajuste de redacción en uno de los puntos.

Y obviamente, pues retirar también esta cuestión de la pregunta en la boleta de 10 a 13 años, relativa al tema del embarazo y las cuestiones sexuales.

Luego, me pronunciaría por mantener la pregunta, una pregunta que el Comité también nos había observado, respecto a...

**Sigue 43ª. Parte**

## **Inicia 43ª. Parte**

... me pronunciaría por mantener la pregunta, una pregunta que el Comité también nos había observado respecto a estas modalidades que podrían consultar los niños y los adolescentes respecto a quién deberá dirigir en el hogar, quién debe dirigir en el trabajo y si pudieras votar por la Presidencia de la República por quién lo harías.

Esa pregunta me parece importante mantenerla, propondría que se mantenga en el contenido de la boleta por la importancia que puede tener la información.

Y solo finalizar esta intervención, señalando que es un ejercicio, efectivamente, que tiene modalidades para ir desarrollando aspectos de carácter Cívico de los niños, pero también modalidades de participación y de inclusión, esa parte hay que decirla con claridad, y creo que el resultado finalmente que se obtenga, será un insumo importante para la generación de ciertas políticas públicas y ya veremos cómo el Instituto las promueve desde aquí entregando los resultados a ciertas instancias.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

También, apoyaría este Proyecto y algunas precisiones, en relación con lengua de señas, ahora ya consultando a los expertos sí dicen que es lo correcto decir: "lengua de señas", en vez de "lenguaje de señas", entonces no apoyaría la propuesta de la Consejera Elecotral Dania Ravel.

Apoyaría la cuestión de que se metiera en la boleta de 6 a 9 años la referencia a preprimaria, que actualmente estudio preprimaria que sería una de las opciones, y me parece también que en la pregunta número 11 de la boleta de 6 a 9 años sí se puede cambiar, como ya lo sugería la Consejera Electoral Claudia Zavala la manera de responder. Aquí se dice: "física, verbal, psicológica cuando en la boleta de 10 a 13 años a la misma pregunta en relación con la violencia hablan de golpes, groserías y me hacen sentir mal", se me hace que tiene un lenguaje un poco más sencillo y más concreto que puede ayudar a los niños de 6 a 9 años a responder de mejor manera la pregunta correspondiente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Igual nada más recordar que en el año 2015 cuando hicimos justamente la Consulta Infantil el día de la Jornada Electoral, sí incluimos algunas preguntas relacionadas con violencia sexual, en general estos insumos fueron entregados en su momento a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, pero también recibimos algunos comentarios justamente de algunos grupos de edades tempranas que no estuvieron de acuerdo en que se les hicieran esas preguntas, había niños que incluso decían: “bueno, y por qué me preguntan si me tocan en la escuela, etcétera”, o sea creo que ya hicimos este esfuerzo, sin duda, estas políticas públicas que estamos viendo actualmente ya en curso y las campañas publicitarias que estamos viendo también relacionadas con evitar la violencia sexual en contra de los menores, etcétera, son probablemente producto de justamente este diagnóstico que entregó el Instituto Nacional Electoral en su momento.

Pero creo que ya seguir insistiendo sobre lo mismo, la verdad es que creo que ya no es la mejor oportunidad de hacerlo ahora, ahora es otro el tema que nos ocupa y son justamente las condiciones de igualdad de género.

Por eso insistiría en que se valorara la posibilidad de tener en un encabezado, justamente en la boleta, en la consulta, una especie de encabezado que diga: “condiciones de igualdad de género” para explicar de alguna forma por qué estamos haciendo estas preguntas y no otras, porque sin duda, la preocupación de los padres de familia y de las familias en México...

**Sigue 44<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 44ª. Parte**

... para explicar de alguna forma por qué estamos haciendo estas preguntas y no otras, porque sin duda la preocupación de los padres de familia, de las familias en México son muchas y esta es solamente una de ellas, pero creo que es importante decir por qué ahora nos estamos enfocando en esa temática y no en otra que probablemente será motivo de otras consultas que vengan después.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Permítanme intervenir para señalar a partir de lo que justo ahora decía el Consejero Electoral Enrique Andrade, que no fue solamente el cuestionamiento de algunos grupos etarios, de algunos niños que se preguntaban y para qué me preguntan esto.

En efecto, se incluyeron, se hicieron preguntas con un énfasis como el que él planteaba y que tiene que ver con la violencia, particularmente violencia sexual, abusos sexuales y demás.

El problema fue que tuvimos una serie de críticas no menores de parte de expertos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes; creo que, por cierto, algunos de ellos hoy forman parte precisamente por esa lógica del Comité Técnico de acompañamiento que designamos y creo que hay que atender, tiene razón el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, cuando dice: “es que la [Estrategia Nacional de Educación Cívica](#), uno de los ejes que dice que plantea la [Estrategia Nacional de Educación Cívica](#), es el de la verdad”, tiene toda la razón, pero si leemos la [Estrategia Nacional de Educación Cívica](#), y analizamos qué es lo que quiere decir el eje de la verdad, quiere decir una lógica, la generación de insumos para la discusión francos objetivos y racionales, es decir, la disposición a la apertura, al diálogo a partir de datos objetivos y de una franqueza en la disposición a la interacción con los demás y ser franco, ser honesto, ser objetivo me parece que implica también reconocer como autoridad cuando nos hemos equivocado y cuando conviene para el bien de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo a quienes son expertas, saber corregir el camino y creo que eso es lo que estamos haciendo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, con relación a lo que mencionó la Consejera Electoral Adriana Favela, efectivamente estoy consultando una publicación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, de María Esther Serafín y Raúl González y tiene razón, lo correcto es lengua de señas, entonces retiraría la propuesta para que quede como viene originalmente.



**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero hacer una última reflexión, por lo que hemos puesto sobre la mesa.

Me parece que la definición de políticas públicas no sólo depende de una institución; en el Estado hay muchas instituciones, algunas que se encargan precisamente de tocar estos temas, de tratarlos, de explorarlos, de ver cuáles son las posibilidades y creo que en este caso es viable que nosotros nos apeguemos a las propuestas que hace el Comité o al menos en lo personal así lo estimo porque si ya en 2015 se hizo un ejercicio, el 2015 no es el mismo que estamos viviendo hoy, hay que retroalimentarnos con las inquietudes, las críticas favorables y desfavorables que se recibieron, pero sobre todo, que a nivel Estado me parece que tenemos condiciones para avanzar y para seguir revisando todos estos temas que tienen que ver con la niñez y la adolescencia y no dejamos descobijado o al menos así lo veo, no dejamos abierto ningún tema, hay otras instituciones del Estado especializadas para ello, que lo están haciendo y ahora si podemos...

**Sigue 45ª. Parte**

## **Inicia 45ª. Parte**

... lo veo, no dejamos abierto ningún tema, hay otras instituciones del Estado especializadas para ello que lo están haciendo, y ahora si podemos transitar en una consulta más amable con los niños, atendiendo al grado de madurez, de inteligencia emocional que tienen en sus edades, acorde con las personas que nos guían desde su expertise, me parecería que es la mejor opción para poder caminar, aunque todos estemos conscientes de los problemas sociales que nuestro México enfrenta.

Y otro punto es, efectivamente, podrá haber un incremento en embarazos en adolescentes a temprana edad, pero creo que hay otros institutos que los están atendiendo y que podemos ahora seguir la recomendación, sobre todo por el concepto de no revictimizar a las personas, en este caso la niñez y la adolescencia.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Secretario del Consejo tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Si me permiten, les propongo para tener claridad sobre la votación, que pudiéramos ir boleta por boleta e indicando en cada caso las propuestas que se han hecho para algunas modificaciones, y tomé nota de la discusión, espero no se me haya ido ninguna, y agradeceré en caso de que sea así, que me lo indiquen si son tan amables.

Primero, cuestiones que podrían ir en lo general, hay una fe de erratas que circuló la Consejera Electoral Adriana Favela, que por error indiqué en el punto anterior y realmente era para este punto.

El otro es, observaciones de forma que nos hizo llegar el Consejero Electoral Enrique Andrade, y la misma propuesta que él hace para explicar las 3 boletas, con un encabezado, indicando que se trata de un ejercicio en donde se habla de las condiciones de igualdad de género. Creo que eso podría ir en lo general para todos los documentos.

Ahora, yendo boleta por boleta, empezando primero por el caso de la boleta de 6 a 9 años. En la primera página, cuando se indica si se trata de niño, niña, la propuesta original que venía era “no me identifico con ninguno de los 2”, el Consejero Presidente propuso eliminar esa frase, y la Consejera Electoral Pamela San Martín cambiarla por “otro”, ¿cierto?, entonces, tendríamos aquí 2 propuestas.

Siguiendo en esa primera página, el Consejero Electoral Ciro Murayama propuso también que se indicara si se trata de estudios de preprimaria, que eso creo que nadie se pronunció, podría ir también la votación en lo general.

En esa misma primera página, la Consejera Electoral Pamela San Martín propuso también que aparecieran 2 opciones más, 2 papás y 2 mamás, que eso creo iría en lo particular.

Siguiendo con la misma boleta, yendo a la pregunta 11, aquí la Consejera Electoral Dania Ravel propuso eliminar la palabra “golpe” en la pregunta.

Y originalmente tenía una propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, sin embargo, en este caso es cambiarlo de “sexual” por “otra”, y además, aquí hay otra, en la 11, en lugar de la opción de “maltrato sexual”, cambiarlo por “otro”...

**Sigue 46<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 46ª. Parte**

... en la 11, en lugar de la opción de “maltrato sexual”, cambiarlo por “otro”.

Pero la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, siguiendo la reflexión de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, propone que lo que está en la pregunta 12 de la segunda boleta, que es la de niños de 10 a 13 años, pueda ser más clara viendo en este lado, y la leo, porque dice: “¿Qué tipo de violencia has sufrido?”, dice: “golpes, groserías, me hacen sentir mal”.

Sobre todo, en la preocupación de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala que en el sentido de que lo psicológico a lo mejor no explicaba o no era tan claro para quien podía contestar, y podría sustituirse más bien por esto: “me hacen sentir mal”, no sé si capturé bien la idea.

**El C. Presidente:** Quiero hacer una moción que es una consulta.

Me da la impresión, bajo esta lógica con la que coincido, de que el fraseo de la boleta del segundo grupo de edad es más claro que el de la primera, tal como está planteado.

Tal vez, para la de 6 a 10 años, en lugar de violencia, el concepto de “maltrato”, no de “golpes”, pero de “maltrato”, podría ser más pertinente. Yo no sé si en lugar de “qué tipo de violencia”, sino “qué tipo de maltrato”, y después todo lo que sigue de las opciones de la segunda edad, me da la impresión, sí, de las respuestas de la segunda. Pero fraseado, en lugar de violencia, que estaría bien para los chicos de 10 a 13 años, tal vez sería más claro “qué tipo de maltrato”, en el caso de los chicos.

Si hay consenso en ese sentido, le pediría que...

Hay una moción del Consejero Electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Me parece apropiado que se pregunte qué tipo de maltrato has sufrido, y que una de las opciones sea “golpe”, para no inducir, desde la pregunta, una de las formas posibles de respuesta.

**El C. Presidente:** Esa opción está en la segunda, en la que pasaríamos para acá.

**El C. Secretario:** Las opciones son: golpes, groserías, me hacen sentir mal, y en lugar de sexual, sería otro, con el encabezado en que está originalmente en la boleta que habla de tipo de maltrato y no de tipo de violencia, ¿les parecería así?, y eso podría ir en lo general.

Luego, la pregunta 12, estoy en la primera boleta, la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín propuso que se agregue a la pregunta “¿quién te ha maltratado o pegado”, puede ser más de una opción, que puede contestarse más de una opción, creo que podría ir en lo general también.

Sí, sin problema.

Luego, en la pregunta 17, creo que se mantiene la pregunta 17 en sus términos también, sí en eso no hay ninguna objeción.

Eso sería por lo que hace a la boleta primera.

Por lo que hace a la segunda boleta, está también la propuesta de el “soy niño o niña”, estoy en la primera página, de eliminar “no me identifico con ninguno de los 2”, ¿no, nadie?

**El C. Presidente:** En ésta no.

**El C. Secretario:** En la primera, en ésta no.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** En esta, lo que propuse es que se cambiara, de hecho, en las 3, que se cambiara por “otros”, porque según los expertos, lo que señalaron fue que “no me identifico” es una postura construida desde los adultos en las instituciones, entonces, si dicen que la mejor forma de preguntar es utilizando el término “otros”, digo, es la misma pregunta, nada más es cómo se establece la respuesta.

Pero yo estoy...

**Sigue 47ª. Parte**

## Inicia 47ª. Parte

... de los adultos en las instituciones, entonces si dicen que la mejor forma de preguntar es utilizando el término “otros”, digo, es la misma pregunta, nada más es cómo se establece la respuesta. Pero estoy basándome tal cual en el lenguaje que consideran que es el más adecuado.

**El C. Secretario:** Entonces, la propuesta sería cambiarla por “otro”, ¿se podría en lo general también?

¿No?

Entonces, sería en lo particular.

Se queda, o usted propone que se quede Consejera Electoral Dania Paola Ravel, como está y entonces habría la otra opción de “otro”, es todo.

Nos llevaría a una votación en lo particular.

Luego, en esa primera página, debajo de, bueno donde dice: “yo uso siempre”, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel propone eliminar “discapacidad”, creo que no habría ninguna objeción y esto podría ir en lo general también.

Ahí mismo, en la primera página también la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín proponía que se agregaran 2 opciones, “2 papás”, “2 mamás”, entiendo que sería una votación en lo particular.

Luego, en la página 3 de la segunda boleta, la pregunta número 9, el Consejero Electoral Ciro Murayama propuso eliminar esa pregunta.

No sé si alguien la mantiene o vamos, ¿o usted la mantiene?

Entonces, eso iría en lo particular.

En la siguiente página, qué tipo de violencia han sufrido otros, la propuesta que originalmente había hecho la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín la retira, sin embargo, entiendo que sí se mantiene la propuesta que ya había hecho de cambiarse la opción de “sexual” por “otra”, ¿sí?

Entonces, se iría en lo particular.

Finalmente, en esta misma boleta, en la última página se propone eliminar la opción “por estar embarazada”, la última página es la pregunta 18, abre varias opciones de discriminación y una de las opciones es “por estar embarazada” y se proponía eliminarla.

¿Sí?, ¿o iría en lo particular? En el número 18, efectivamente, de 10 a 13, en la boleta de 10 a 13 años.

¿No? ¿La eliminamos?

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Solo para tener claro esa, que vi que no se discutió que esa se eliminara, nada más para saber quién propuso eso, porque no ubico que alguien haya propuesto que se eliminara.

**El C. Secretario:** Lo quitaríamos, sería en general.

Y finalmente, bueno la 21 también queda tal cual, ¿cierto?

Bien, me faltaría una.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** La 18 lo que sí había propuesto es donde dice: “por discapacidad y enfermedad” que diga: “por vivir con discapacidad” una opción y otra opción que diga: “por condición de salud” en lugar de que estén las 2 contenidas en una sola.

**El C. Presidente:** Consejero Electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Estoy de acuerdo con el sentido de la observación de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, porque sí se debe distinguir discapacidad y enfermedad, en aras de la claridad para quien llena el cuestionario, creo que puede decir: “por vivir con una discapacidad” y otra opción es: “por padecer o sufrir una enfermedad”, condición de salud es un poco más ambiguo, creo que en ese sentido no está distinguiendo...

**Sigue 48ª. Parte**

## **Inicia 48ª. Parte**

... por padecer o sufrir una enfermedad, condición de salud es un poco más ambiguo, creo que, en ese sentido, o sea, distinguiendo discapacidad de enfermedad, ¿va?, pero que sí diga por sufrir alguna enfermedad, una de las opciones.

**El C. Presidente:** Sí, si no hay objeciones ésta se podría incluir en lo general y estaría este planteamiento.

De acuerdo.

**El C. Secretario:** Bien, no sé si me faltó alguna otra propuesta, en la segunda boleta.

¿No?

En la tercera boleta, tendríamos el mismo caso del encabezado, soy hombre, mujer, no me identifico con ninguno de los 2, habría las 2 opciones o, ¿se quedaría como está?

Entonces, esto iría en lo general como está.

Se propuso a la Consejera Electoral Dania Paola Ravel eliminar lo de discapacidad, que es lo que podría ir también en lo general.

La Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín propuso las opciones de papá, “2 papás”, “2 mamás”, que esto también iría en lo particular, ¿sí?

Paso a la página 3, la pregunta 11.

**El C. Presidente:** No, es aquí, nadie la objetó.

**El C. Secretario:** Nadie la objetó, ésa se queda, ¿verdad?

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** No sé si estoy equivocada, pero entiendo que la pregunta 8, probablemente tendría lo mismo que dijo la Consejera Electoral Dania Paola Ravel que sería enfermedad o discapacidad que se votaría en lo general.

**El C. Secretario:** De acuerdo.

Y ya, no tengo ninguna otra nota, sí, estaríamos de acuerdo.

Entonces les propongo para no volver a hacer la lectura de todo, someter la consideración en lo general con todas las modificaciones que ya indiqué y luego ya ahí las votaciones en lo particular, ¿sí?



**El C. Presidente:** Adelante, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el contenido final de las boletas a utilizar en la Consulta Infantil y Juvenil, tomando en consideración todas aquellas propuestas que se hicieron sobre la mesa y que fueron consideradas para la votación en lo general.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados en lo general por unanimidad.

Ahora, iré boleta por boleta por las votaciones en lo particular, empezando por la boleta de 6 a 9 años con la que tenemos 2 propuestas para “soy” la identificación “niño” o “niña”, una que tiene que ver, como está enunciado en sus términos y primero someteré eso a su consideración y a otra es para eliminarla solamente, ¿sí?, son las 2 opciones que tenemos.

**El C. Presidente:** Creo que son 2, son 3, a ver, la primera es como está, es decir, “no me identifico con ninguno de los 2”, hay una segunda alternativa que es eliminarlo, y hay una tercera alternativa, es que sustituirlo por otro, entonces creo que corresponde en el orden en el que las mencioné.

Primero como está, después eventualmente suprimirlo y después en todo caso suprimirlo por otro.

**El C. Secretario:** Como viene en la boleta, es decir, no me identifico con ninguno de los 2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

¿Como viene en la boleta?

4 votos.

¿Eliminarlo?

5 votos.

¿Por otro?

2 votos.

Entonces, se elimina por mayoría de votos....

**Sigue 49ª. Parte**

## **Inicia 49ª. Parte**

... se elimina por mayoría de votos, 5.

Quienes estén a favor por eliminarlo, sírvanse, como está el Proyecto de Acuerdo. Vamos a repetir la votación.

Como está el Proyecto de Acuerdo que, es decir: “no me identifico con ninguno”, sírvanse manifestarlo, por favor.

5 votos.

¿Por eliminar?

5 votos.

¿Y otro? 1 voto.

Voy a someter a su consideración solamente 2 opciones, que se quede o que quede como está, según lo establece el Reglamento, sin más discusión, se somete otra vez a su consideración.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** A ver, creo que la votación tendría que ser, que se elimine, o que se quede, y ya después vemos si se queda como está u otro.

Gracias.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, para resolver el entuerto, vótelo así.

**El C. Secretario:** Quienes estén a favor de que se quede como está, sírvanse manifestarlo.

4 votos.

Quienes estén de acuerdo porque se elimine ese anunciado.

7 votos.

Por 7 votos a favor se elimina esa consideración.

Ahora, en la misma primera página, la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín propone que se agreguen 2 opciones más. Primero, someteré a la consideración como viene en el Proyecto de Acuerdo, sin incluir las 2 opciones.

**El C. Presidente:** No.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Lo que pasa es que, si se agrega o no se agrega, ya como está, nadie tiene discusión como está, eso fue parte de la votación en lo particular, es agregar o no, si no se agrega se queda como está.

**El C. Secretario:** Quienes estén a favor de agregar lo que propone la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, sírvanse manifestarlo.

4 votos.

¿En contra?

7 votos.

No es aprobado por 4 votos a favor y 7 votos en contra.

**El C. Presidente:** Me temo que ya se agotó la votación en lo particular, lo demás fue aprobado en lo general.

Secretario del Consejo, continúe, por favor.

**El C. Secretario:** Ahora vamos con la segunda boleta que es para niños de 10 a 13 años.

Vamos con la primera página, justamente con la identificación “soy niña, niño o no me identifico con ninguno de los 2”, como está.

La otra opción es el otro.

Quienes estén a favor cómo está, “no me identifico con ninguno de los 2”, sírvanse manifestarlo, como viene, como está.

5 votos...

**Sigue 50ª. Parte**

## Inicia 50ª. Parte

... como viene, como está.

5 votos.

La otra opción es “otro”, quienes estén a favor de que se indique “otro”, sírvanse manifestarlo.

6 votos.

Se modifica por “otro” de que tuvo 6 votos a favor y 5 votos en contra.

Ahora iríamos a la misma primera página de esta segunda boleta con la opción de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín de que se incluyan 2 opciones: 2 papás, 2 mamás.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

4 votos.

¿En contra?

7 votos.

No es aprobada la propuesta por 4 votos a favor y 7 votos en contra.

La 9 ¿iría en lo particular?, porque el Consejero Electoral Ciro Murayama propone eliminar la pregunta 9.

Primero quienes estén a favor de la pregunta como viene en el Proyecto de Acuerdo, sírvanse manifestarlo.

4 votos.

¿En contra?

7 votos.

Por certeza solamente, quienes estén a favor de eliminarla, sírvanse manifestarlo, por favor.

7 votos.

¿En contra?

4 votos.

Por lo tanto, la pregunta 9 se elimina.

La 12, ahora, porque tenemos 2 opciones aquí, como viene en el Proyecto originalmente que es dejar la opción de violencia sexual, o bien, la otra es de "otra", primero como viene en el Proyecto les deja incluir la opción de violencia sexual.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

3 votos.

¿En contra?

8 votos.

Entonces, por certeza vuelvo a votarla, por la opción, quienes estén a favor de la opción de "otra" en lugar de "sexual", sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobada esa opción por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Con esto según mis notas, queda agotada ya la votación en relación a la segunda boleta.

Finalmente, la tercera boleta, la primera página solamente la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín de que haya 2 opciones, adicionales: 2 papás, 2 mamás.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

4 votos.

¿En contra?

7 votos.

No es aprobada la propuesta por 4 votos a favor y 7 votos en contra.

Según mis notas se han agotado todas las votaciones Consejero Presidente, y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo acordado en el Diario Oficial y de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Local 2018-2019 y sus respectivos anexos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Esta es la tercera ocasión que, para Elecciones Locales, este Instituto Nacional Electoral aprobará una Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, insisto, para estos procesos electorales que tendrán lugar en: Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas.

Y donde por supuesto será necesaria la coordinación con los órganos electorales de estas entidades federativas, para elegir una gubernatura...

**Sigue 51<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 51ª. Parte**

... Quintana Roo y Tamaulipas, y donde por supuesto, será necesaria la coordinación con los órganos electorales de estas entidades federativas para elegir una gubernatura, 86 Diputaciones Locales, 54 son de mayoría y 32 de representación proporcional, así como 55 Presidencias Municipales, 446 regidurías y 56 sindicaturas.

La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2018-2019, marca la ruta en la que el Instituto Nacional Electoral y los órganos de los estados transitarán de manera coordinada con el fin de garantizar el derecho de la ciudadanía a elegir de manera libre e informada a sus autoridades.

En estos procesos comiciales serán convocados a votar más de 9 millones de mexicanas y mexicanos, y por lo anterior, el objetivo será integrar e instalar aproximadamente 16 mil casillas en las 5 entidades con la participación de más de 64 mil ciudadanas y ciudadanos, quienes entregarán las boletas, recibirán, clasificarán y contarán los votos de sus vecinos para contar, en este número de ciudadanas y ciudadanos el día de la Jornada Electoral, se visitará al 13 por ciento de la ciudadanía de la Lista Nominal de Electores, que corresponde a cerca de 1.2 millones de mexicanas y mexicanos a efecto de invitarlos a que integren las Mesas Directivas de Casilla.

Para lograr esta tarea, contrataremos casi 600 supervisores electorales, y poco más de 3 mil 440 Capacitadores y Asistentes Electorales, quienes guiarán y acompañarán en el proceso de integración y capacitación a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

La Estrategia de Capacitación está integrada por 8 documentos, que son la base para dibujar el marco estratégico de esta Capacitación y Asistencia Electoral.

El primer documento es el Programa de Integración de las Mesas Directivas de Casilla y la Capacitación Electoral; el segundo es un Manual para la Contratación de los Supervisores Electorales y los Capacitadores; el tercero es el Programa de Capacitación Electoral, básicamente es la estructura curricular que se va a seguir; en el documento denominado Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo, se determina cuáles son los materiales que serán productos, quiénes lo harán, el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, las especificaciones técnicas, los tiempos de entrega, y las reglas claras, precisas y homogéneas que van a observarse.

También se integra a esta capacitación por el Programa de Asistencia Electoral, que es la base conceptual y normativa a partir de la cual se planea, se desarrolla, se supervisa y se da seguimiento a las actividades operativas de estos Supervisores y Capacitadores Electorales.

También tenemos incluido el documento que se denomina Mecanismos de Coordinación Institucional, que busca unificar los esfuerzos de las Vocalías que integran los órganos desconcentrados del Instituto mediante procedimientos de planeación, implementación y seguimiento a las acciones para la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

También tenemos un documento denominado Articulación Interinstitucional, que es un documento que busca que el Instituto Nacional Electoral y los órganos de los estados, en el ámbito de sus competencias, tengan ciertos ejes y líneas de acción.

Finalmente, hay un documento denominado Reposición de Procesos Electorales, que busca vincular esta estrategia con aquellos casos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por alguna razón, nos ordene la realización elecciones extraordinarias, pero “tocamos madera” desde ahora.

Con 7 líneas estrategias que componen la Estrategia de Capacitación, se busca ejecutar, insisto, estas acciones que nos llevarán a la integración de las propias Mesas Directivas de Casilla.

Quiero señalar que en la parte relativa, la página 3, página 8, hay un párrafo que dice, y lo cito textualmente: “...en cuanto a las actividades de Conteo Rápido para el caso de Baja California Programa de Resultados Electorales Preliminares y Cómputo de las elecciones locales, los Supervisores y Capacitadores estarán bajo la supervisión de los Organismos Públicos Locales Electorales...”

Ese párrafo, hemos coincidido los miembros de la Comisión, debemos sustituirlo por un párrafo que diga: “en cuanto a las actividades de Conteo Rápido para el caso de Baja California, Programa de Resultados Electorales Preliminares, y Cómputos de las elecciones locales, los supervisores y los capacitadores estarán coordinados por el Instituto Nacional Electoral y...”

**Sigue 52ª. Parte**



## **Inicia 52ª. Parte**

... lo que diga en cuanto a las actividades de Conteo Rápido para el caso de Baja California, Programa de Resultados Electorales Preliminares y cómputos de las elecciones locales, los supervisores y los capacitadores estarán coordinados por el Instituto Nacional Electoral y bajo la supervisión de los Órganos Públicos Locales Electorales.

Aquí le entrego al Secretario del Consejo la forma en que debería de quedar.

Ahora, quisiera hacer énfasis en un detalle, nosotros en este momento estaríamos aprobando, en su caso, la estrategia para la integración de las mesas directivas, casi las 16 mil a las que me referí hace unos minutos, pero es un hecho que hasta el momento, el Instituto Nacional Electoral aún no tiene aprobado el presupuesto correspondiente, de hecho nos encontramos trabajando en la Comisión de Presupuesto para tener el Proyecto respectivo y una vez que estén todas las normas y Lineamientos que se deben observar en esta materia, lo podamos traer a la consideración de este Consejo General y luego enviarlo al Titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

En ese entendido, debo proponer ante este Consejo General la adición de un punto resolutivo que nos permita estar atentos a las eventualidades que la aprobación del presupuesto, en su caso pudiera tener.

Por tanto, propongo un punto cuarto en el Proyecto de Acuerdo que diga: “una vez que el presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2019 sea aprobado por la H. Cámara de Diputados, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, podrá aprobar, en su caso, los ajustes que sean necesarios a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para los Procesos Electorales Locales 2018-2019”, me parece que es muy importante incluir esta norma de carácter estrictamente preventivo por si hay necesidad de que podamos revisar alguna de las situaciones vinculadas a esta cuestión, que me parece, insisto, de primera importancia.

Debo decir, para finalizar mi presentación de parte de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, que hemos hecho una revisión exhaustiva de varias de las figuras que integran esta Estrategia de Capacitación y particularmente debo decir que en el caso concreto de los tramos de control que tenemos entre los Supervisores y los Capacitadores, esta Estrategia está proponiendo tener un número proporcionalmente hablando, menor al número de Supervisores y Capacitadores Electorales que tuvimos durante el Proceso Electoral que ha concluido de manera reciente.

De hecho se ha agregado una casilla más por cada uno de los Capacitadores Electorales y también se han agregado Capacitadores a la supervisión de los propios Supervisores electorales. Este es uno de los puntos que generó algunas de las discusiones de la Comisión de Capacitación Electoral y de Educación Cívica que está trayendo esta propuesta a la consideración del Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias Consejero Presidente.

En los mismos términos que me pronuncié en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, quiero agradecer tanto el trabajo que ha realizado el área para poder traer a este Consejo General en primer momento a la Comisión como a este Consejo General una Estrategia como la que el día de hoy estamos conociendo.

Y me parece que tuvimos una amplia discusión en el seno de la propia Comisión, donde se pusieron sobre la mesa distintas preocupaciones, se hicieron algunos ajustes para poder presentar a este Consejo General una estrategia que, en los puntos generales me parece hay coincidencia en torno a la misma por parte de los integrantes de la Comisión.

Hay 3 temas que yo sí pediría que...

**Sigue 53ª. Parte**

## Inicia 53ª. Parte

... en torno a la misma por parte de los integrantes de la Comisión.

Hay 3 temas que sí pediría que reflexionáramos, específicamente uno de ellos, me separaría porque ya ha habido un pronunciamiento por parte de este Consejo General que no comparto en la Estrategia 2017-2018, que tuvo que ver con lo que ahora se conoce como la ruta de visita en sustitución de la que era la orden de visita.

Me parece que no debiéramos regresar a dar de vista, por una razón muy sencilla, si nosotros fuimos dándole seguimiento a lo largo de la primera etapa de Capacitación al cumplimiento de la ruta de visita establecida en la Estrategia 2017-2018, lo que se puede advertir es que hubo un incumplimiento amplísimo de la ruta de visita, cuestión que me parece que no teníamos con el orden del visita y para efectos de poder analizar si tuvo un impacto positivo en alguno de sus ejes, me parece que requeriría de estudios adicionales, no advierto que se haya hecho una evaluación sobre la aplicación de la ruta de visitante.

Entonces, mantendría mi postura en cuanto a que regresáramos a lo que era conocido como el orden de visita, porque este es uno de los mecanismos que nos hemos dado para garantizar la aleatoriedad de la selección de las ciudadanas y los ciudadanos que fungirán como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

De la misma forma, me separaría de una modificación que ahora se está incorporando, que tiene que ver con la modificación en el caso de las revisitas, es decir, se establece una ruta de visita para ir a visitar al 13 por ciento de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, se señala que tenemos que visitar al 100 por ciento de éstas ciudadanas y ciudadanos, pero no se tiene que ir a visitar nuevamente al 100 por ciento para intentar localizarles, notificarles y seleccionarles o capacitarles para poder ser funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Me parece que esto lo que hace es reducir el universo de los ciudadanos y ciudadanas aptos para poder ser funcionarios de casilla, lo que a la postre puede tener un impacto en la segunda etapa de capacitación.

Sí quiero reconocer sin duda que a partir de algunas observaciones a fraseos que me parece que no eran lo que pretendía la propia Dirección Ejecutiva, se hicieron ajustes que al menos dan mayor claridad en cuanto a los alcances de la propuesta de revisita, creo que sí es importante señalarlo, aun así no acompañaría hacer las revisitas y que la propuesta es hasta que se llegue a un número suficiente de, aptos en términos que informará la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, pero me parece que estos son elementos que no han sido presentados a la Comisión para poder analizar el impacto que esto puede tener en la capacitación y en el número de funcionarios capacitados y aptos que podremos tener para las siguientes etapas, esto, insisto, con un impacto, me parece importante en la calidad de la Capacitación.

Y en un tercer lugar, hay una diferencia que sí tengo, esta sí la quiero plantear como reflexión a este Consejo General porque sí me genera una preocupación específica; se hace una modificación a las estrategias que hemos venido aplicando, señalando que cuando tenemos sustituciones en la última semana previa a la Jornada Electoral, se señala que la sustitución se...

**Sigue 54<sup>a</sup>. Parte**

## Inicia 54ª. Parte

... cuando tenemos sustituciones en la última semana previa a la Jornada Electoral, se señala que la sustitución se podrá hacer a partir de tomar a los suplentes que habían sido designados suplentes como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla en su carácter de suplentes, para que el suplente pase a ser propietario y entonces podamos contar con propietarios que ya habían sido capacitados.

Esto en apariencia suena muy bien, porque parecería que incrementaría las probabilidades que los ciudadanos y las ciudadanas que serían funcionarios, que fueron designados en la última semana, cuenten con una mayor capacitación porque ya habían recibido la capacitación para ser suplentes, esto es lo que nos diría un acercamiento inicial.

El problema es que esto ya se aplicó en el Instituto, el Instituto Federal Electoral ya intentó esta dinámica en el año 2003, y la modificó en el año 2003, precisamente por los efectos que tuvo.

¿Cuáles fueron los efectos? Cuando un ciudadano acepta ser suplente, no necesariamente va a aceptar ser propietario. Al momento de ir a hablar con el suplente para decirle que pasa a ser propietario, ahí tuvimos un incremento en las renunciaciones de los suplentes.

Y en segundo lugar, generó una complejidad mayor, o sea, trae un incremento de renunciaciones, y esto llevó a que se modificara la regla después de haberla aplicado; precisamente, si ya lo intentamos porque hacía sentido, me parece que volver a intentarlo cuando ya tuvimos una evidencia del efecto que generaba, no se vuelve una estrategia positiva.

Me queda claro que, lo que se establece es una posibilidad y no una obligación en la estrategia de aplicar este mecanismo, pero lo que nosotros tenemos que generar son las mayores condiciones y los mayores incentivos a contar con ciudadanas y ciudadanos que sean debidamente capacitados para poder integrar las Mesas Directivas de Casilla.

Y me parece que ante la aplicación de una estrategia que ya se ha intentado y que el resultado no ha sido el resultado deseado, no es conveniente transitar hacia eso como parte de la propia estrategia que se está buscando aplicar.

En ese sentido, creo que sería importante que se modificara y que regresáramos a los mecanismos que hemos empleado en estrategias anteriores, y me parece que han generado el que podamos buscar a ciudadanas y ciudadanos que sean de los que están en la lista de reserva o, en su caso, de la Lista Nominal para que..., pero en principio son a los ciudadanos que están en lista de reserva para que estos puedan ser funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, y así contar tanto con propietarios como con suplentes suficientes.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

El Consejero Electoral Benito Nacif desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Claro que sí.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Respecto a este último punto que usted señalaba en su intervención, de que este cambio en la estrategia ya se intentó, y por los resultados que se obtuvieron se volvió a modificar.

Lo que se intentó en el año 2003 fue esta forma de sustituciones con suplentes, desde el inicio...

**Sigue 55ª. Parte**

## **Inicia 55ª. Parte**

... lo que se intentó en el 2003, fue esta forma de sustituciones con suplentes, desde el inicio de la segunda etapa de capacitación, aquí se está acotando en esta propuesta a la última semana, con el propósito de incrementar la probabilidad de que el ciudadano que haga la sustitución, no solamente haya recibido una capacitación, sino adicionalmente la probabilidad de que haya acudido a un simulacro, porque esto es consistente con la propuesta de qué es lo que mejor resultado nos da de incrementar el número de ciudadanos que acuden a simulacros.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias Consejero Electoral Benito Nacif.

La cuestión es que el efecto es el que generó el incrementar el número de renunciaciones precisamente, por pasar de una sustitución de un suplente a un propietario, porque quien había aceptado ser suplente, no acepta ser propietario.

Y un segundo efecto, y agradezco la pregunta porque me permite señalarlo que se generó, es que no se incrementara la capacitación al momento de pasar a ser propietario, que no se capacitara para la figura que ocuparía como propietario, porque al haber sido capacitado para suplente, asumía que ya había tenido una capacitación suficiente, precisamente esta fue la experiencia con independencia del periodo en el que se aplicó.

Ya tuvo el efecto y este es el efecto que precisamente en la última semana es en el momento en el que menos queremos poner en riesgo el contar con mayores incrementos en las sustituciones a partir de renunciaciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

El Consejero Electoral desea hacerle una pregunta Consejera Electoral Pamela San Martín, ¿la acepta usted?

**La C. Consejera Electoral Pamela San Martín:** Por favor.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Consejera, en su razonamiento de esto si no entrara el suplente en la última semana, ¿quién habría de entrar?

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Para responder tiene el uso de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, por la pregunta, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Debe de entrar el siguiente en la lista de reserva, o la siguiente en la lista de reserva como ocurre en la segunda etapa de capacitación.

Tenemos una cantidad enorme de sustituciones de renunciadas a lo largo de la segunda etapa de capacitación y en todos los casos son suplidos por la siguiente persona que se encuentra en la lista de reserva, en los términos que establece la propia estrategia para todo el resto del periodo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda, representante suplente de MORENA.

**El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas:** Gracias, Consejero Presidente.

Nosotros estuvimos muy pendiente del debate en la Comisión, tenemos varias dudas, la principal duda que nos genera la modificación es esto que ya se mencionaba hace un momento, sobre la ruta de visita.

Sí quisiera hacer un poco de memoria de cómo ha venido, modificándose el orden de visita, esto también ha sido a solicitud de los Vocales que han tenido muchas dificultades, y entonces en cada paso que vamos aprobando diferentes estrategias de capacitación, da la impresión, y lo digo con todo respeto, que vamos desarmando este método que tiene que ver con la forma en la que se visita.

El año pasado, se llegó ahí a una construcción que no creo que a nadie haya acomodado por lo que estoy viendo ahora, en donde el orden de visita desaparecía, pero era sustituido por alguna figura...

**Sigue 56ª. Parte**



## Inicia 56ª. Parte

... lo que estoy viendo ahora, en donde el orden de visita desaparecía, pero era sustituido por alguna figura con la cual se garantizase más o menos una cierta garantía de que hubiera aleatoriedad. Nosotros no estuvimos de acuerdo en ese momento, tampoco lo estamos ahora, y sí es muy importante hacer memoria de cómo hemos estado, moviendo esa etapa de la capacitación, es bueno incluso para hacer conciencia.

Y también me queda muy claro qué dijo en su día, en su momento el Tribunal Electoral respecto de este punto, dándoles todas las facultades para mover. Sin embargo, a nosotros nos parece que esto está llegando un momento en donde podemos tener problemas porque el punto de la visita de notificación, y fue parte del debate del año pasado, no es lo mismo que la capacitación, en la notificación si se puede se hace una pequeña capacitación, y era la discusión que teníamos.

Ahora en las revisitas se genera un porcentaje y se establece un número determinado de cuota a llenar, y en el procedimiento de revisita no se permite que podamos tener una lista o una cantidad de ciudadanos que permitan, y yo no voy a dejar de mencionarlo, una cuestión que tiene que ver con la democratización de la sección, a mí me preocupa, a nosotros nos preocupa mucho esto. La solución que ustedes dijeron en ese momento fue: bueno, la democratización de la sección se da en el momento en el que notificamos a todos, y ya luego, bueno, el que quiera participar.

Este límite de la capacitación pega justamente a ese principio que no había estado a debate en el punto anterior, desde mi perspectiva.

A nosotros, vuelvo a decir, nos genera mucha duda este punto, también es un punto, me queda claro, que tiene que ver con una cuestión que puede argumentarse como presupuestal, pero es la esencia misma de llevar a cabo el doble sorteo, y, perdón, el sorteo inicial, instrumentar el sorteo.

Entonces, nosotros sí quisiéramos llamar al Consejo General a reflexionar sobre este punto, coincidiendo con lo que dice la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín en que lo óptimo sería regresar al orden de visita. No veo mucho ánimo en ese sentido, y si no se regresa al orden de visita, no seguir jugando ahí con el desmantelamiento, y sí esperar a tener mayores indicadores.

El año que viene tenemos un Proceso Electoral complicado, un poco incluso desafortunado porque no tenemos todos los insumos, y entonces, bueno, a la hora de construir, se construye con lo que se tiene de información.

Sí coincido en esta parte, nos preocupan otros puntos, pero verdaderamente el que es relevante es éste. Quisiéramos llamar a su reflexión, quisiéramos decirles que no creemos que sea el punto donde habría que estar jugándole a la estrategia, y dejar eso dicho.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña...

**Sigue 57ª. Parte**

## **Inicia 57ª. Parte**

... dejar eso dicho.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo para solicitar que, en votación particular, además de los 3 puntos señalados por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, que fue el tema de ruta de visita, el tema de la revisita y el tema de las suplencias, también se pudiera agregar otros para efectos de separarme en la votación.

Y el cuarto tema, tiene que ver con que se está disponiendo que la difusión para la Convocatoria para Capacitadores-Asistentes Electorales y Supervisores dure solo 28 días cuando veníamos difundiéndola a 40. Creo que debe de mantenerse un periodo amplio como el de 40 días.

Por otra parte, también hice una propuesta en la Comisión correspondiente para que en relación al requisito de no tener más de 70 años el día de la elección para los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, que por cierto lo hemos estado, inaplicado, ha sido ignorada esa disposición a fin de ampliar derechos lo cual yo he acompañado, pero tras una reflexión.

Ahora lo que sostengo, es que debemos ampliarlo solo hasta 75 años, porque sí estamos teniendo casos en que acudimos a los domicilios de los ciudadanos, de 85, 90 o más años y sí empieza a haber, en esos supuestos, malestar con que vayamos.

Entiendo que la lógica que ha imperado es de maximizar derecho, que ellos mismos expresen, sin embargo, ya hemos probado en varios procesos esta medida y creo que podríamos conjugar las 2 cosas, seguimos ampliando derechos porque de 70 pasamos a 75 pero ya no llegamos a ese extremo de tener que sortear personas considerablemente grandes de edad.

Y, por otra parte, también pedí una votación separada por lo que hace al tema de las verificaciones, sostengo que debíamos regresar al Modelo de 2015 en cuanto hace a Consejos Locales, estamos encargándoles muchas actividades que tendrían que ser propias de los Distritos, si bien es cierto que ahora se está matizando porque ya estamos haciendo que se activen solo en ciertos supuestos, me parece que aún es demasiado para dichos Consejos Locales.

Y en casi, por último, en relación a los materiales didácticos que se están aprobando, no comparto el denominado “la Jornada Electoral paso a paso” en la forma en que se está presentando, que es poco didáctico, que es como una especie de abanico que nos lo han señalado en los Consejos Distritales por lo menos a un servidor que teníamos que regresar al Modelo anterior de cuadernillo o folleto, pero no lo traigo ahora a la mano, pero algo realmente impráctico que es imposible de leer.

Y finalmente, una propuesta que esperaba que pudiera ser valorada por ustedes, que tiene que ver con el Punto de Acuerdo Segundo no solo para excluir el mes, si se llega a repetir en el sorteo, del proceso que acaba de concluir, sino el inmediato siguiente, porque en la vía de los hechos el problema no...

**Sigue 58ª. Parte**

## **Inicia 58ª. Parte**

... del proceso que acaba de concluir, sino el inmediato siguiente, porque en la vía de los hechos el problema no solo es el mes sorteado, sino el inmediato siguiente.

Y finalmente, apartarme de la propuesta que formuló el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, de agregar un Punto de Acuerdo. Me parece que sí llega a haber noticias no agradables por parte de la Cámara de Diputados sobre el Presupuesto, creo que esos temas se atienden vía la Comisión Temporal, subiendo un acuerdo, determinando qué tendría que modificarse, pero no empezar a disgregar en cada uno de los asuntos alguna previsión de esa naturaleza, sino todo vía la Comisión correspondiente de Presupuesto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Gracias, Consejero Presidente.

Apoyo esta propuesta de Estrategia de Capacitación para los Procesos Electorales de este año y que concluyen en el 2019 del próximo año. Quisiera referirme en alguno de los puntos en los que creo que la propuesta de que nos formula la Comisión de Capacitación me parece que van en la dirección correcta.

En primer lugar, a lo que se ha llamado aquí la ruta, el orden de las visitas. El año pasado se hizo una modificación en relación a las elecciones federales y las locales concurrentes, que no desapareció el orden de visita, sino que se dejó su determinación final en los Consejos Distritales, y se acompañó eso previamente, de una propuesta de orden de visita que se formuló con el acompañamiento, con la asesoría de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que buscaba optimizar los recorridos, entonces, se otorgaba esa información, esa propuesta a los Consejos Distritales, y los Consejos Distritales tenían la facultad para hacer modificaciones porque ellos son los que conocen la realidad de campo, y saben que hay obstáculos geográficos, físicos que probablemente no aparecen en el algoritmo de optimización de recorridos que hace la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y deben tener la posibilidad de hacer esas modificaciones.

¿Qué es lo que se sustituyó?, ¿y qué es lo que se dejó de atrás y creo que no deberíamos de volver a eso? Es imponerles desde Tlalpan, a los 300 Consejos Distritales, un recorrido con la escasa información que tenemos aquí, y que implica pérdidas de tiempo, trabajo adicional, recorridos subóptimos, y creo que lo que se hizo fue un paso para optimizar los recorridos, y beneficiarnos de la información local que tienen los Consejos Distritales para que esos recorridos no impliquen más tiempo, mayores traslados, y al final del día desperdicio de recursos.

Creo que no hay ninguna evidencia de que eso haya tenido algún efecto negativo sobre la...

## **Sigue 59ª. Parte**

## **Inicia 59ª. Parte**

... al final del día desperdicio de recursos, creo que no hay ninguna evidencia de que eso haya tenido algún efecto negativo sobre la Estrategia de Capacitación, aunque concuerdo con la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, que tenemos que estudiarlo y creo que eso es algo que debemos hacer desde la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sí, hacer un estudio de nuestra experiencia del 2018, pero creo que nos movimos en la dirección correcta, tomamos una decisión con bases lógicas y a partir de la experiencia y la misma información que los Vocales de Capacitación Distritales y Locales nos proporcionaron.

Respecto a las revisitas, este Proyecto de Acuerdo está proponiendo una forma de lidiar con un problema que existe, ¿sí?, si mandamos a hacer un número ilimitado de revisitas, de entrada, nuestro Padrón Electoral tiene un porcentaje de desactualización de domicilios, la gente se muda y ese porcentaje es un poco más alto del 30 por ciento, quiere decir que 30 por ciento de las personas que, cuando menos, ya no viven en los domicilios y van a estarlas revisitando y revisitando.

Ahora, las revisitas, también hay un punto en el cual ya no arrojan más ciudadanos que aceptan la capacitación y la experiencia muestra que seguir visitando no se traduce en un grupo de ciudadanos que va a contribuir a la organización de las elecciones, por eso la propuesta es determinar un óptimo de ciudadanos, es decir, incluyendo a los funcionarios de casilla designados, a los suplentes, más una lista de reserva.

Tenemos toda la experiencia histórica de cuánto necesita, de qué tamaño necesitamos que sea nuestra lista de reserva y la Dirección Ejecutiva ha estimado ese número al alza, para que la estrategia, cuando se cierre la primera etapa de capacitación el objetivo sea terminar con ese número de aptos para pasar a la segunda etapa con suficientes ciudadanos para hacer las sustituciones que de acuerdo con la experiencia se suelen hacer y que con un grado de confianza muy alto, tenemos suficientes para hacer, para completar esas revisiones.

Algo que hemos descubierto del estudio tanto del llenado de actas, como de la asistencia el día de la Jornada Electoral, desde los ciudadanos que han sido designados, capacitados y designados, es que la probabilidad de asistencia aumenta significativamente el día de la Jornada Electoral, cuando los esperamos para integrar las mesas de casilla, aumenta significativamente si el ciudadano fue a un simulacro, y desde la Estrategia de Capacitación pasada, la asistencia a simulacros ha sido uno de los objetivos que hemos privilegiado y hemos trabajado muy duro, pero no lo podemos hacer con los ciudadanos que nos renuncian, sobre todo la última semana previo a la Jornada Electoral, ¿sí?, porque es muy difícil....

## **Sigue 60ª. Parte**

## **Inicia 60ª. Parte**

... que nos renuncian la última semana previa a la Jornada Electoral, ¿sí?, porque ya es muy difícil hacerlos que vayan a un simulacro. Y lo que sí podemos hacer es que a los suplentes llevarlos a trabajar con ellos para que asistan a simulacros, esa es la racionalidad de la medida que nos está proponiendo ahora la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por la que en esa última semana tenemos que acudir a los suplentes, en vez de a la lista de reserva directamente, personas con las que ni siquiera hemos estado en contacto.

Pero no es un objetivo aislado, lo que buscamos es que esos ciudadanos que son suplentes hayan previamente asistido a un simulacro, eso es lo que maximiza su desempeño, aumenta no solo la probabilidad de asistencia, sino la calidad también del llenado de las actas, que es uno de los objetivos que buscamos conseguir con la Estrategia de Capacitación.

Consejero Presidente, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

En general comparto la Estrategia de Capacitación que se está poniendo a nuestra consideración, únicamente coincido con una preocupación manifestada por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín con relación a las visitas; entiendo la explicación operativa que ha dado el Consejero Electoral Benito Nacif de por qué se está tomando esta medida, pero me preocupa que con esta medida se puedan infringir derechos de las y los ciudadanos, porque lo que va a ocurrir en la vía de los hechos es que si nosotros vamos a hacer visitas nada más hasta llegar a un número óptimo, se va a limitar el derecho que tienen las y los ciudadanos que salieron insaculados de poder fungir como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla, porque lo que va a ocurrir es que probablemente se visite a uno de estos ciudadanos en un horario en donde se encuentre laborando, no se va a encontrar en su casa y no se va a volver a visitar a esta persona.

Además, me preocupa el hecho de que traslademos la responsabilidad a la o el ciudadano, porque lo que está diciendo el documento es que si la o el ciudadano tiene contacto con la o el Capacitador-Asistente Electoral o con la Junta Distrital, entonces sí se le va a hacer una visita sin importar que ya se haya llegado al número óptimo.

Entonces, en realidad estamos dejando del lado del ciudadano que tome la iniciativa en lugar de nosotros asumir esa responsabilidad como debería de ocurrir.

Me preocupa también el hecho de que no vamos a poder detectar cuáles fueron las causas por las cuales no acepta un ciudadano ser funcionario, funcionaria de casilla. De las 46 causas que vienen en nuestro Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, no vamos a saber cuál fue la que se actualizó, vamos a tener que poner en todos estos casos que no se tiene conocimiento, y eso es importante porque después, si tuviéramos esa información, podríamos hacer estrategias específicas para poder atender ese tipo de casos.

Es por ese motivo que exclusivamente me separaría de esta Estrategia en ese punto específico, lo que tiene que ver con las revisitas.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

A propósito de la ruta de visita, que fue una regla que adoptamos el año pasado en sustitución del llamado orden de visitas, hay que recordar 2 cosas: primero, que el orden de visita seguía un orden alfabético que comprensiblemente, no tenía que ver con la ubicación física la ubicación física del domicilio de cada ciudadano, y, por lo tanto, producía un recorrido bastante sinuoso de parte de los...

**Sigue 61ª. Parte**



## Inicia 61ª. Parte

... la ubicación del domicilio de cada ciudadano y, por lo tanto, producía un recorrido bastante sinuoso de parte de los Capacitadores Electorales para localizar el domicilio del ciudadano, podríamos decir un recorrido bastante azaroso, muchas veces en zig-zag que se traducía como ya se ha dicho en poca eficiencia en cuanto a tiempos, traslados, distancias y demás.

La ruta de visita que se adoptó, hay que señalar que no solamente disminuye los tiempos y distancias, y tiempos de traslado y distancias de recorrido, sino que conserva el principio de aleatoriedad que es una de las bases de la imparcialidad, ¿por qué esto es así? Porque las rutas se determinan, además hay que decirlo que la Dirección del Registro Federal de Electores elaboró un Sistema basado en la cartografía, que optimiza las distancias y que se trata, tanto el punto de arranque como los recorridos son completamente ajenos a cualquier factor que pudiera influir en la preferencia o inclinación, o algún sesgo político de los ciudadanos visitados, de tal manera que equivale a un orden, digamos, una ruta, un, sí, un orden de visita aleatoria y por lo tanto garantiza la imparcialidad.

Es decir, se ganó en optimización de tiempos y distancias y no se perdió un ápice en cuanto a aleatoriedad y por lo tanto en garantizar la imparcialidad.

En cuanto a las revisitas, no se eliminan las revisitas, pero sí se reconoce un hecho, las segundas visitas tienen una eficiencia bastante baja porque muchas de las veces que no se encuentra el ciudadano en su domicilio, se debe, en primera porque muchos de ellos ya no viven ahí y otra, porque pueden tener un horario de trabajo o de permanencia en su hogar por cualquier razón que simplemente haga que se repita ese fenómeno.

Es cierto que algunos, si no se les encuentra a la primera, podría encontrarse en la segunda visita, esa posibilidad se mantiene abierta con la revisita hasta alcanzar el número óptimo.

Creo que aquí estamos buscando sí, la oportunidad de que todos participen, pero combinándola con la eficiencia de los recursos y creo que esto es un principio que bien vale tener en cuenta.

Si los suplentes, pueden en la última semana sustituir a quienes ya no van a participar por alguna razón y que previamente habían sido designados, creo que es una buena medida porque estos suplentes en su mayoría habrán participado en simulacros y esto garantiza una mayor probabilidad de participación y también de calidad. Hacerlo con los de la lista de reserva nos baja la probabilidad de que ellos hayan participado en los simulacros y por lo tanto tiene ese efecto negativo.

Respecto a la edad, entiendo la preocupación del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña de personas que de edad muy avanzada pueden ya en la práctica no

tener ninguna disposición a participar, pero preferiría que en vez de limitarlo mediante una regla, lo dejemos a la autodeterminación del ciudadano cuando es invitado, es decir, con buen, sentido común, si una persona tiene 80 años y no está en condiciones de atender esto, creo que se va a poder...

**Sigue 62ª. Parte**

## Inicia 62ª. Parte

... con sentido común, si una persona tiene 80 años y no está en condiciones de atender esto, creo que se va a poder saber muy pronto por su propia boca o por su familia, y obviamente el sentido común aconsejaría que el Capacitadores Asistentes Electorales no insista, pero hay que decir que hay personas de 75, 80 años, con perfecta lucidez y eventualmente con deseos de participar y, por lo tanto, creo que la regla no debería excluirlos, debería ser, como decía de mantener vivo el derecho por autodeterminación, recomendando a los Capacitadores Asistentes Electorales que si encuentran una facultad objetiva o subjetiva por la respuesta de las personas insaculadas y a las que se les pretende notificar un claro rechazo, y esto tiene que ver con unas capacidades disminuidas como efecto de la edad, el sentido común aconseja que en eso no se insista.

Y, por último, sí tenemos a veces un problema con las personas que son convocadas en años consecutivos, que salen insaculadas en años consecutivos, sabemos que se selecciona por sorteo un mes, y que se aplica, queda el mes seleccionado más el mes subsiguiente, en la práctica se insacula con 2 meses, el 13 por ciento dentro de los que nacen en los 2 meses.

En los 2 meses va a estar aproximadamente seleccionado o habrán nacido aproximadamente entre el 16 y 17 por ciento de los ciudadanos, de tal manera que seleccionar el 13 por ciento siempre obliga tomar el mes seleccionado más el siguiente.

Cuando se repite un mes de un año al otro, comprensiblemente aumenta la probabilidad de que haya rechazo de personas que digan: “ya fui seleccionado el año pasado y otra vez”, de tal manera que ya se ha tomado antes la previsión de que se excluya del sorteo, de la primera insaculación, el mes que haya sido seleccionado, nada más que en la práctica deberíamos excluir los 2 meses que fueron en la práctica seleccionados. Para efectos prácticos sí debería seleccionarse, en la próxima insaculación deberían excluirse los meses de febrero y marzo que son los que se usaron.

Pero voy a agregar otra más, que si resultara sorteado el mes de enero, en la práctica estaría tomando el mes de febrero también, de tal manera que por sentido común, creo que deberíamos excluir de este sorteo, enero para las próximas elecciones, los meses de febrero y marzo porque ya se usaron este año, y el de enero porque produciría que fuera seleccionado también febrero.

Seleccionaremos entre 9 meses, no pasa nada, creo que es más eficiente y respetamos el derecho de los ciudadanos que no estén ansiosos de repetir como funcionarios de casilla, a autodescartarse.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Este tema de las revisitas lo respaldo, me parece que tenemos una tradición, lo hemos dicho en múltiples casos, que se basa en la desconfianza, entonces, teníamos una manera de al azar...

**Sigue 63ª. Parte**

## Inicia 63ª. Parte

... múltiples casos que se basa en la desconfianza.

Entonces, teníamos una manera de al azar, que es el sorteo del 10 por ciento, ahora el 13 por ciento meterle otros elementos adicionales como es el tener un orden de visita alfabético, que implicaba necesariamente, unos desplazamientos a veces no óptimos en términos de la eficiencia en el resultado del trabajo.

Tengo la convicción de que los distintos procesos electorales que hemos organizado incluido el de este año, demuestran que las innovaciones en esta materia no comprometen lo más importante de la integración de las Mesas Directivas de Casilla, y es que sean ciudadanos de la sección que al azar y después de ser capacitados se hacen cargo del momento más importante que es justamente la Jornada Electoral para instalar la Casilla, recibir los votos de sus vecinos y contarlos.

Ahora, el hecho de que no se encuentre al 100 por ciento de los ciudadanos insaculados en la primera visita, es algo totalmente previsible, y me temo que puede ir en incremento, simplemente por el aumento de las tasas de participación femenina en el mercado del trabajo, en buena hora, las mujeres no están siempre en su hogar.

Y se cuestiona si eso puede tener algún efecto sobre los derechos de los ciudadanos a poder estar en una Casilla, bueno, para empezar este no es un derecho fundamental, es decir, que todo mundo debe a hacerlo, es una posibilidad, es un derecho que depende del azar en primer lugar. Pero creo que el mecanismo, el permitir que la gente, que el 100 por ciento de los insaculados puedan si no están en su hogar, establecer contacto con el Capacitador Asistente Electoral y que este tenga la obligación de licitarlos y de incorporarlos aunque haya, cubierto su número óptimo, no genera ningún riesgo de exclusión; así que me parece adecuado.

Quiero hacer una propuesta, los Consejos Distritales van a trabajar si se aprueba esta estrategia con la estrategia o con la meta de llegar a un número óptimo de ciudadanos en las revisitas, pero ese número óptimo, no necesariamente va a ser el mismo en todos los distritos si lo fijamos desde aquí.

Entonces, sugiero, y tampoco puede ser producto lineal de la experiencia del pasado, puede haber circunstancias que hagan más complicada la vida en un distrito: climatológicas, migratorias, de seguridad, etcétera, etcétera.

Entonces, lo que sugiero es que podamos añadir un pequeño párrafo o un enunciado al párrafo de la página 13, donde se habla del número óptimo y añadir lo que sigue. Si el Consejo Distrital estima que necesita aumentar el número óptimo por dificultades en la integración de casillas, podrá modificarlo mediante Acuerdo de su Consejo General durante los primeros 25 días de la primera etapa de capacitación, es la propia Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica quien nos sugiere este plazo.

A mí me parece que es necesario no poner un...

**Sigue 64<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 64ª. Parte**

... de capacitación, es la propia Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica quien nos sugiere este plazo y me parece que es necesario no poner un corsé para que se puedan hacer más revisitas, en función de este número óptimo.

Ahora, creo que el hecho de que estemos solo frente a 5 elecciones y no son pocas, pero después de, este “tour de force del 2018”, resulta un esfuerzo menor para la institución realmente, que nos dará alrededor de 64 mil funcionarios requeridos frente a los, 1 millón 400 de este año.

Entonces, me parece que estas innovaciones es cuando deben hacerse y en función de su resultado, incluso se podrá extender para cuando tengamos un Proceso Electoral Federal nuevamente, creo que la innovación con responsabilidad debe ser parte de la vida institucional, así que mi respaldo a esta iniciativa que nos traen los compañeros de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, todavía hay Comisiones Unidas hasta este momento y sobre el tema de la edad, en ese sentido la preocupación del Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, pero creo que ya debemos de tener ciertos datos porque la ampliación del límite de edad que se decidió por razones de derechos, tiene ya algunos procesos electorales operando y sí deberíamos de conocer ya cómo está la tasa de rechazo en ese grupo etario.

Es decir, incluso he llegado a pensar que podríamos incluir a esta población, pero, con un ponderador, porque además necesariamente, dadas las tendencias demográficas del país, la población que más crece es la de mayor edad y puede ser que entonces cada vez tengamos a más personas de 70 y más notificados y que eso nos pueda aumentar el número de rechazos y es algo que tenemos que incluir como elementos objetivos en nuestra Estrategia de Capacitación, es decir, vamos a ser un país cada vez de más viejos y lo que debemos de preguntarnos es si en la misma proporción que crece la población de más edad, vamos así también ampliando la proporción de personas de 70 y más que estamos yendo a visitar, quizá podríamos tener un ponderador para no excluir, pero al mismo tiempo asegurar que el grueso de la población sea gente con más energía, sobre todo, si sigue este asunto de la Casilla Única y el barroquismo que hace que el trabajo que antes se concluía a las 10:30 de la noche, hoy ande terminando por ahí de las 4:00 de la mañana, habiendo empezado la labor a las 6 de la mañana del día anterior.

Es decir, tener a alguien trabajando 20 horas con más de 70 años, no me parece la mejor forma de reconocer sus derechos, estudiémoslo.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención en primera ronda...

## **Sigue 65ª. Parte**

## **Inicia 65ª. Parte**

... de reconocer sus derechos, estudiémoslo.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, para enfatizar algunos de los puntos que se han discutido, en lo particular, considero que la forma en que está redactada la Estrategia respecto de las personas que tienen más de 70 años, y que, por tanto estarían arriba del máximo de edad que permite la legislación, y que nosotros ya por acciones de ampliación de derechos hemos colocado para que, rebasando esa edad, si alguien desea formar parte de la Mesa Directiva de Casilla lo haga, yo creo que esa aparte debe mantenerse en los términos actuales, es una redacción que incluso está acompañada de la inclusión de una causal de posibilidad de no aceptar la integración de la casilla cuando se tiene más de 70 años, y que se refiere por condiciones de salud.

Entonces, diría que podríamos continuar así, la verdad es que todavía no tenemos un estudio acabado para saber exactamente cuál es la tasa de rechazo de las personas que tienen más de estos 70 años; creo que sí hay una serie de personas que han dicho que no, pero no es sistemático en las Juntas, al menos la información que las Juntas Ejecutivas Distritales nos han dado, no hace que esto sea sistemático y por tanto, que restrinjamos esta ampliación de derechos; por tanto, yo propondría mantener la redacción en los términos actuales.

Ahora, en el tema de las revisitas, que es uno de los puntos centrales de la discusión, también me parece que está, incluso ya con la propuesta de redacción de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, me parece que se está solventando esta parte para que las Juntas Ejecutivas Distritales pudieran, en su caso, hacer estas ampliaciones correspondientes.

Pero me quedo también con el tema de la difusión de la Convocatoria, a la que se refería el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña. En rigor van a ser 34 días, no son los 40 que hemos utilizado ordinariamente para hacer la difusión de la Convocatoria, sino un universo de 34 días, es decir, estamos hablando de 6 días menos de los periodos normales que se utilizan.

Entonces, en lo particular me parece que 34 días son suficientes para hacer esta difusión.



Y luego, respecto de la ruta de visita, que fue una de las innovaciones que introdujimos a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso recientemente concluido, yo diré que hay datos que nos indican varias cuestiones a tomar en cuenta, por ejemplo, en el Proceso Electoral del 2008-2009, la observancia estricta al famoso orden de prelación, según los datos estadísticos que tiene la propia Dirección Ejecutiva, fue del 17.17, es decir, es muy bajo la forma en que se observó el orden de prelación, la verdad de las cosas que era muy complicado hacerlo como estaba en ese momento el orden de prelación,

Pero ya en este Proceso Electoral, con la ruta de visita se observó en un 68.29, porque además, aquí no hay opción a decir que se hizo el recorrido y que no lo haya cumplido, porque además se hace una verificación por la vía del celular, entonces yo creo que esa parte está muy bien.

Por el otro lado, quiero decir que uno de los puntos más relevantes ahora de esta deliberación ha sido que ya el Consejero Electoral Benito Nacif se ha salido de sus temas habituales y ya se está ungiendo como el nuevo Presidente de la Comisión de Capacitación, respaldo en todos sus términos la intervención que él tuvo hace unos minutos, ya en las vísperas de asumir la Comisión...

**Sigue 66ª. Parte**

## **Inicia 66ª. Parte**

... respaldo en todos sus términos la intervención que él tuvo hace unos minutos, ya en las vísperas de asumir la Comisión de Capacitación y, por tanto, tendrá una incidencia importante en la aplicación de esta estrategia.

Así que, enhorabuena por las observaciones que planteó el Consejero Benito Nacif.

**El C. Presidente:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias Consejero Presidente.

Me referiré primero al tema de la Convocatoria, ciertamente no son muchos días los que se eliminaron de la difusión de la Convocatoria, pero el detalle es que, lo que sí hemos tenido son dificultades grandes para poder reclutar a un número suficiente de Capacitadores-Asistentes Electorales y Supervisores, y más con el movimiento que se hace a lo largo de la distintas etapas de capacitación, por lo que me parece que sí es importante mantener el periodo más amplio de difusión de la Convocatoria y de esta etapa, para poder tener al mayor número posible de aspirantes, porque aparte recordemos que a lo que hace a la difusión de la Convocatoria, en muchísimos de los Distritos del país, no solamente se difunde en la Cabecera Distrital, sino que se establecen sedes alternas, se hacen sedes itinerantes, se hacen recorridos, porque uno de los principios básicos que han sido los que más ayudan a las estrategias de capacitación, es que los Capacitadores-Asistentes Electorales sean de las propias localidades donde están capacitando.

Y para poder obtener a un número mayor de Capacitadores-Asistentes Electorales de las comunidades donde capacitan, mover las localidades donde capacitan, precisamente es importante contar el mayor tiempo posible para la difusión de esta Convocatoria.

En cuanto al tema de los 70 años, que esto también fue discutido en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, seguiré insistiendo en que ya hemos tomado una decisión de ampliar un derecho, no es un tema de si nosotros queremos que participen o no queremos que participen, es el derecho que tienen las ciudadanas y los ciudadanos mayores de 70 años, a poder participar como funcionarios de casilla.

Y ciertamente, en varios Distritos he tenido la misma información que el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, de que esto ha sido un problema, porque la tasa de rechazos es muy amplia. Nada más no tenemos un estudio para saber qué significa eso, qué impactos tiene, para ver qué mecanismos podemos adoptar adicionales.

Pero lo que también nos han dicho en esos Distritos es que, en muchos de los casos no son las personas mayores de 70 años las que rechazan el participar, sino son los familiares de las personas de 70 años que no quieren que su papá participe, que su mamá participe, que su tía participe porque están muy grandes.

Y cuando los propios ciudadanos y ciudadanas, adultos mayores, escuchan el que están siendo invitados a participar, la reacción no necesariamente es la misma. Y creo que la inclusión de la causal que nos va a permitir identificar los casos en los que éste es el motivo de rechazo, nos podrá permitir hacer un estudio más ponderado para determinar, no creo que restringir el derecho porque no creo que el camino es tomar la decisión y convertir en nugatorio del derecho de las y los ciudadanos a participar, sino establecer mecanismos que favorezcan el adecuado desarrollo de las funciones, garantizando los derechos.

Ahora, en cuanto al tema de las suplencias, hay una cuestión que debe señalarse, aquí se dice que la razón para incluir las suplencias en la última semana vía, o las sustituciones vía los suplentes, es que pudieron haber participado en simulacros, nada más que no hay un candado ¿eh?, no tenemos un candado en la estrategia que para sustituir a un propietario que haya renunciado con un suplente, este suplente tiene que haber participado en un simulacro, por lo que si esa es la razón, me parece que ese es el candado que tendría que venir asociado a la propia decisión que se está tomando para, de esa forma, sí generar...

**Sigue 67ª. Parte**

## **Inicia 67ª. Parte**

... por lo que, si esa es la razón, me parece que ese es el candado que tendría que venir asociado a la propia decisión que se está tomando para, de esa forma, si generar el incentivo que se está buscando, de otra forma lo que tenemos es un antecedente en el que, a los suplentes que se les nombró propietarios, lo que hicieron fue renunciar porque no querían convertirse en propietarios al momento de ser visitados con ese propósito.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Gracias, Consejero Presidente.

Respecto a la propuesta del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, entiendo el sentido, la racionalidad detrás de la propuesta de poner un límite a la edad, sin embargo, la evidencia que tenemos de tasas de sustitución para el grupo de mayor de 65 años de edad, pero sí nos dice que la tasa de sustitución ahí es más alta, ligeramente más alta que el grupo de 60 a 65, pero es una tasa de sustitución más baja que muchos otros grupos de edad más jóvenes.

Digo, particularmente es sustancialmente más baja que el grupo de edad de 20 a 25 años, pero incluso es más baja que entre los jóvenes de 30 a 34 años, entonces, creo que la vivencia que tenemos no lo justifica.

Ciertamente algo que distingue a ese grupo es que la razón por la cual ellos renuncian son razones de salud, ahí es donde tienes esa causal es la más alta, es del 70 por ciento de los que te renuncian son por razones de salud, aunque la tasa total no es de las más altas y puede ser sustancialmente más baja que grupos más jóvenes.

Entonces, creo que hay que seguir observando cómo se comporta ese grupo y, al mismo tiempo, seguir avanzando en nuestra estrategia de garantizar, de extender el derecho

También, lo que la evidencia muestra es que ese grupo de edad son las personas que tienen mayor probabilidad de asistencia el día de la Jornada Electoral, y eso lo distingue de los jóvenes. Las personas de mayores de 60 años, una vez que han sido capacitadas y nombradas, la probabilidad de que asistan el día de la Jornada Electoral puede ser significativamente más alta, particularmente entre las mujeres, pero eso también entre los hombres.

Entonces, creo que es un grupo de edad que nos puede aportar mucho más, que tienen el derecho también a contribuir a la organización de las elecciones, y debemos seguir explorando maneras de involucrarlos y subirlos a bordo.

Luego, estoy de acuerdo con lo que propone el Consejero Electoral Ciro Murayama de abrir la posibilidad de que los Consejos Locales, redefinan el óptimo, el óptimo debe de ser una sugerencia, una propuesta, porque lo estamos estimando con la evidencia empírica que tenemos de procesos anteriores, y quizás, de hecho la evidencia empírica varía de un estado a otro, de un tipo de Distrito, y en algunos casos se justifica que sea más alto, incluso en algunos estados estadísticamente se justificaría reducirlo...

**Sigue 68<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 68ª. Parte**

... que varía de un Estado a otro, tipos de Distrito, y en algunos casos se justifica que sea más alto, incluso, en algunos estados estadísticamente se justificaría reducir el número óptimo. Estoy pensando en estados como Aguascalientes o como Yucatán, por ejemplo, donde no necesitas una lista de reserva muy grande, pero curiosamente estados como Veracruz sí justificarían tener una, particularmente ciertos Distritos, una lista de reserva más grande, porque históricamente se ha probado que tenemos más sustituciones en estados como Veracruz y otros estados, este es el que me acuerdo ahora particularmente.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Con relación al tiempo que debe difundirse la Convocatoria para los Capacitadores y Asistentes Electorales.

A ver, por lo menos sugiero que se revise esto, por una razón, entiendo por un lado que hay un periodo electoral más corto, entiendo también que una difusión más breve de la Convocatoria tendría que ver con la racionalización de los recursos, los gastos, nada más.

Creo que debemos tomar en cuenta un factor, de los 5 estados en los que habrá Elecciones Locales, 4 de ellos tienen tasas altas de empleos bien pagados: Baja California, Aguascalientes, Tamaulipas y Quintana Roo; quizás esto influya como lo suele ser, influye negativamente en la oferta de aspirantes a Capacitadores-Asistentes Electorales, y podría dificultarnos.

Sugiero que se pondere esto, y en todo caso que se deje abierta si se mantiene un plazo breve de la Convocatoria, que preveamos una salida para el caso de reeditar o emitir nuevamente la Convocatoria, para el caso de que tengamos pocos inscritos, porque repito, en 4 de los 5 estados donde habrá elecciones son estados que por su dinamismo económico tienen una tasa relativamente alta de empleos bien pagados.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Si no hay más intervenciones.

Secretario del Consejo le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con gusto Consejero Presidente.

La Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín hizo 3 propuestas en lo particular, que entiendo se votarán en lo particular.

El Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, hizo 5.

Creo que también las 5 tendrían que ir en lo particular, incluso una de ellas, por lo que hace al mes, el Consejero Electoral Jaime Rivera hizo una contrapropuesta.

Finalmente, el Consejero Electoral Ciro Murayama hizo también una propuesta por lo que hace al número óptimo, creo que también todas estas votaciones hasta donde en mis notas dan, irían en lo particular y se trata de 10 de ellas.

En lo general la fe de erratas que hizo llegar la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela y la adenda que propuso el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que eso podría ir en lo general.

Si es así entonces someteré a su consideración en lo general el Proyecto de Acuerdo, y luego 10 votaciones en lo particular.

La adenda, también en lo particular...

**Sigue 69ª. Parte**

## **Inicia 69ª. Parte**

... **(Silencio en la sala)**

**El C. Secretario:** Entonces serían 11 votaciones en lo particular.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, considerado en el orden del día como el punto 6.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, incluyendo a la fe de erratas circulada, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, someteré las votaciones en lo particular, en el orden en que fueron presentadas, si les parece bien.

Empezando con las 3 de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, que la primera tiene que ver con la ruta de visita.

Primero someteré a consideración como viene el Proyecto de Acuerdo.

Quienes estén a favor en el tema de ruta de visita, como viene en el Proyecto de Acuerdo, sírvanse a manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado como viene en el Proyecto de Acuerdo por 8 votos a favor y 2 votos en contra, no estando el Consejero Electoral Enrique Andrade.

Segunda votación en lo particular, por lo que hace a las revisitas, como viene el Proyecto de Acuerdo.

Quienes estén a favor de aprobarlo como viene el Proyecto de Acuerdo, sírvanse a manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.



Aprobado como viene por 7 votos a favor y 3 votos en contra, no estando el Consejero Electoral Enrique Andrade.

Finalmente, de las propuestas de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Por lo que hace a las sustituciones, como viene el Proyecto de Acuerdo, sírvanse a manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora voy con las votaciones en lo particular, que hace el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, empezando por el tiempo de la Convocatoria.

Como viene en el Proyecto de Acuerdo, que es una propuesta de 34 días, el propone 40.

Quienes estén a favor, como viene en el Proyecto de Acuerdo, el número en que estará abierta la Convocatoria sírvanse a manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado como viene en la Convocatoria, 7 votos a favor y 3 votos en contra.

Segundo tema en lo particular que propone el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, es limitar la edad a 75 años; primero como viene el Proyecto de Acuerdo que no tiene un límite, sírvanse a manifestar quién esté a favor.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, como viene el Proyecto de Acuerdo por 8 votos a favor y 2 votos en contra.

La tercera votación en lo particular que propone el Consejero Electoral José Roberto Ruiz, es por lo que hace a las verificaciones.

Primero como viene el Proyecto de Acuerdo.

Quienes estén a favor como viene el Proyecto de Acuerdo, sírvanse a manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado como viene el Proyecto de Acuerdo por 9 votos a favor y 1 voto en contra.

Cuarta votación en lo particular, propuesta por el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, por lo que hace a los materiales didácticos, el propone regresar a la fórmula de cuadernillos.

Quienes estén a favor de aprobar como viene el Proyecto de Acuerdo, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 2 votos en contra.

Finalmente, de las propuestas del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, tenemos 3 opciones, de hecho, como viene el Proyecto de Acuerdo, que no tiene ninguna, como viene el Proyecto de Acuerdo porque él propuso que fuera el mes inmediato posterior, en caso de que se repitiera y el Consejero Electoral Jaime Rivera propone eliminar los 3 meses para que solamente se sortee sobre 9 mese...

**Sigue 70<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 70ª. Parte**

... y el Consejero Electoral Jaime Rivera propone eliminar los 3 meses para que solamente sortee sobre 9, ¿es correcto?, bien.

**El C. Presidente:** Una moción del Consejero Electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Toda vez que formuló una propuesta el Consejero Electoral Jaime Rivera, me adhiero a ella para eliminar una opción más.

**El C. Secretario:** Entonces, como viene la propuesta del Consejero Electoral Jaime Rivera, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes como propuso el Consejero Electoral Jaime Rivera, es decir que el sorteo sea sobre 9 meses y no sobre 12.

Finalmente, 2 votaciones en lo particular, una por lo que hace a la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama a fin de que la, resolver sobre el número óptimo quede en consideración de los Consejos Distritales.

Quienes estén a favor de la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 7 votos a favor y 3 votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular la propuesta de adenda que hizo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Quienes estén a favor de la adenda, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobada la adenda por 8 votos a favor y 2 votos en contra.

**El C. Presidente:** Una moción del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Consejero Presidente, hay una adenda que enviamos por ahí, que no se ha sometido a votación, pero es importante para efectos de que, si hay alguna extraordinaria, esta estrategia se pueda utilizar igualmente.

Lo mencioné en el discurso nada más, pero el punto era impactarlo en el Proyecto de Acuerdo, entonces, rogaría que se apruebe también esa parte, para que haya claridad en él.

**El C. Presidente:** Proceda Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Quienes estén a favor de incorporar esta adenda, sírvanse manifestarlo.

Aprobada, por unanimidad de los presentes Consejero Presidente, tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Que tengan buenas tardes.

--- o0o ---